



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2014.

(9)

En la Ciudad de Palencia, el veintisiete de agosto de dos mil catorce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALÁIN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D. José Manuel ORTEGA ARTO, D. Oscar BILBAO GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diez horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 17 de julio de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 17 de julio de 2014.

PRESUPUESTO. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria núms. 13, 14 y 15, del presupuesto corriente del ejercicio 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Una pregunta, en el Anexo 15 hay una modificación en el punto de fiestas populares, en el crédito actual 263.000 se incrementa en 34.784 y el crédito definitivo está en 298.234 €. Entonces, la pregunta era que como en la rueda de prensa de presentación de las fiestas se hablaba de 230.000 € de presupuesto, quisiera saber a qué se debe la diferencia entre los 230.000 y 298.000 que vienen en el presupuesto o si se nos podía explicar ese incremento. No puede estar en la Comisión de Hacienda que hubo.



D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Manifiestar una preocupación a tenor de lo que estamos viendo en las últimas modificaciones presupuestarias, en concreto la modificación presupuestaria 14 que se trae para dar cuenta a este Pleno, vuelve a contarnos, por enésima vez de lo que va de año, que se minora la cuantía de lo que era el plan de empleo del Ayuntamiento. El plan de empleo del Ayuntamiento tenía inicialmente una dotación de 50.000 € que se ha ido quitando cuantía de una forma muy callada, sin anunciarlo, de tal suerte que en esta última modificación se vuelve a quitar 6.572 €. ¿El resultado cuál es? El resultado es que el plan de empleo que tenía el Ayuntamiento inicialmente dotado con 50.000 € no se ha hecho nada en sentido estricto, ha servido para ir tapando agujeros y, al final, el saldo que queda, después de esta última modificación presupuestaria, es de tan sólo 12.506 €. Por tanto, lo que queremos es manifestar nuestra preocupación porque el plan de empleo que se había anunciado con cierta alegría a principios de año, dotado con 50.000 €, se ha ido quitando cuantías paulatinamente para dejarlo sólo en 12.506. Es lo que queremos poner encima de la mesa.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Primero a Izquierda Unida, D. Juan, si Vd. analiza bien lo que ha apuntado no se incrementa el gasto en fiestas, son movimientos dentro de las diferentes partidas de fiestas que se trasladan, por ejemplo, de alquiler de maquinaria de fiestas, 28.184; de premios y becas, 450 y de otras transferencias, 6.150, eso suma 34.764 que va a la partida 22609, que es para contratar. Por lo tanto, no hay ningún incremento en fiestas, simplemente son variaciones dentro de las partidas del programa de fiestas, porque las previsiones que tiene el servicio de los gastos que se van a originar, difiere en esos conceptos de lo que se había presupuestado. No sé si con esto queda claro, son movimientos dentro de los conceptos presupuestarios, de las partidas presupuestarias de fiestas. En cuanto al plan de empleo, creo que también si hiciesen Vds., aunque no me importa explicarlo aquí, lo podíamos haber explicado en la Comisión de Hacienda, si hacen un seguimiento de todas las modificaciones de crédito, partimos de la primera en la que de los 50.000 € que había previstos para el plan de empleo se utilizaron 16.628, de esos 50.000, en la modificación 1 y, además, el Ayuntamiento ha aportado 40.396 € para complementar el salario de las persona a las que se va contratar y la Junta da una cantidad concreta, un módulo concreto y que en el Ayuntamiento se les abona el salario que está estipulado en relación a la categoría con la que son contratados, en la modificación 6, en la 7, en unas cuantas, se van distribuyendo los gastos de empleo ¿Por qué se van minorando los 50.000 €? Los 50.000 € se crearon en una partida de Desarrollo Económico y la Interventora y el Servicio de Intervención lo que hacen es que según se van calendando los gastos, se van trasladando si es vestuario, si es herramienta o si son materiales para diferentes oficios, se va imputando a la partida correspondiente, por lo tanto, se traslada de donde se presupuestó a donde se efectúa realmente el gasto, pero hoy les puedo decir que con la modificación 16, que se acaba de aprobar ayer, el Ayuntamiento de Palencia lleva aportado 157.325 € entre los 50.000 que se están utilizando fundamentalmente para vestuario, herramienta o materiales y los complementos salariales entre lo que el Ayuntamiento tiene establecido en el convenio-acuerdo de los funcionarios y la cantidad que aporta la Junta de Castilla y León en los programas que se están tramitando y que con cargo a ellos se está contratando a personal, pero que queden claras las dudas que había.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A D. Juan no le veo si pide la palabra o no. D. Julio tiene Vd. la palabra.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente. D. Isidoro entiendo lo que Vd. me ha explicado, porque son transferencias de créditos entre partidas y, en ese sentido, no hay ninguna crítica que hacer. La crítica viene porque a principios de año se anunció, igual que se hizo en 2013, un plan de empleo dotado con un millón de euros, que tenía distintas partidas, y dentro de las distintas partidas estaban los distintos planes cofinanciados por la Junta, donde venía financiación de la Junta de Castilla y León y cofinanciación del Ayuntamiento y, por otro lado, gastos de plan de empleo ¿Qué es lo que está sucediendo? Que lo que es el plan de empleo, la partida presupuestaria se está destinando a tapar los agujeros de otras partidas de materia de empleo. No estamos diciendo que no se esté destinando a otras líneas. Estamos diciendo que lo que se anunció inicialmente del millón de euros que se iba a destinar a un plan de empleo potente por parte del Ayuntamiento en 2014, no se está cumpliendo y prueba de ello es que 50.000 € que tenían un destino específico, se están destinando a complementar la aportación del Ayuntamiento en programas cofinanciados. Entendemos que hubiera sido más propia que con esos 50.000 € se hubiera hecho un plan de empleo que es lo que habíamos pedido y lo que Vds. dijeron que iban a hacer, no cofinanciar otros programa. Pero, desde el punto de vista de la técnica presupuestaria, no hay ninguna crítica que hacer, faltaría más.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Brevemente. Los 50.000 € fueron a una partida concreta para gastos concretos y que, además, se han incrementado como complemento salarial 107.000 € más y éste es el gasto directo, presupuestariamente hablando, creo que el Concejal del Área ha dado datos y me imagino que cuando sea oportuno se podrá dar balance y, desde luego, el gasto del Ayuntamiento o lo que el Ayuntamiento aporta o, mejor dicho, el plan que se anunció, es mucho más que esta partida en concreto que se destina para lo que se destina. Es lo que quería aclarar.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 13/2014, aprobada por Decreto nº 6.037, de 2 de julio.
- ▼ nº 14/2014, aprobada por Decreto nº 6.954, de 31 de julio.
- ▼ nº 15/2014, aprobada por Decreto nº 7.439, de 14 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del informe sobre la Ejecución a 30 de junio de 2014 del Plan de Ajuste 2012-2022, del Ayuntamiento de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 21 de agosto de 2014.



Se da cuenta del informe sobre la ejecución a 31 de diciembre de 2013 del Plan de Ajuste, aprobado para el periodo 2012-2022, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 21 de agosto de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: En este caso, lo que traemos en este punto del orden del día es cómo va la ejecución del presupuesto en los seis primeros meses del año. Está claro que no se puede hacer ningún tipo de conclusión definitiva y que la valoración en su totalidad y la resolutoria tiene que ser cuando se ejecuta todo el año, pero sí es importante ver cómo han evolucionado los gastos y los ingresos en los seis primeros meses del año, que es lo que se trae a este Pleno. Y sin entrar en otra serie de cuestiones que podíamos valorar, nos preocupa mucho el hecho de que los seis primeros meses del año, el capítulo inversiones se ha ejecutado poquísimo. Son seis meses del año, es verdad que quedan otros seis meses para intentar ejecutar lo que se tenía presupuestado, pero creemos que no es de recibo que, ya siendo muy bajo el presupuesto que tenemos para inversiones, menos de catorce millones de euros, tan sólo se hayan ejecutado 917.000 € en lo que va de año, en concreto 917.418. Insisto, son datos oficiales con fecha 30 de junio de 2014, de 13,8 millones sólo se han ejecutado, obligaciones reconocidas, 917.000 €, lo cual da un grado de ejecución del 6,61%. Seguramente se intentará avanzar en lo que queda de año para que el grado de ejecución sea más alto, pero estaremos de acuerdo que cuanto antes se ejecuten las inversiones, antes se creará empleo y antes se podrá generar una dinámica económica que favorezca a la ciudad. Por tanto, lamentar que en los seis primeros meses del año, insisto, el grado de ejecución de las inversiones es de menos de un millón de euros, lo cual, para una capital de provincia es un balance paupérrimo.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio si somos justos y serios, las cantidades que Vd. ha mencionado, efectivamente, son obligaciones reconocidas, son facturas o certificaciones de obra ya aprobadas, pero hay un concepto anterior que es la inversión adjudicada, que son tres millones trescientos y pico mil euros, los gastos comprometidos que es el importe de inversión con un tercero, con una empresa, son 3.300.000 €. Estamos hablando del estado de ejecución a 30 de junio. Le puedo decir que la memoria histórica que tengo de este Ayuntamiento, la mayoría de los años y cuantos más lejanos los pongamos, más todavía, las liquidaciones se solían aprobar en abril o mayo, y a partir de la liquidación se solía tramitar el expediente de la



operación de crédito. Lo que quiero decir es que es más, las licitaciones del plan de vías y asfaltados, en el año 2011 lo adjudicó este equipo de gobierno. Lo adjudicó, fíjese qué grado de ejecución tenía. Lo que quiero decir es que este año, el año 2014, se ha batido el récord tanto en dar cuenta al Pleno de la liquidación que se hizo en febrero, como en la adjudicación del plan de vías y asfaltados, como en otros proyectos que se iniciaron, incluso, sin tener la financiación correspondiente, pero que anticipamos la contratación ¿Qué es poca cantidad? Pero con ese referente y comparación histórico y con los condicionantes que tiene el hacer inversión cuando solamente hemos tenido la financiación de la operación de crédito y está supeditada por Ley a que previamente esté aprobada la liquidación, repito, liquidación que se dio cuenta, se aprobó por Decreto, pero se dio cuenta en el Pleno de febrero, hemos batido récord y que donde voy es a justificar que es prácticamente imposible tener más grado de ejecución que el que aquí representa, pero el dato con el que me quedaría, sería 3.300.000 € adjudicado y que, por lo tanto, están en ejecución, aunque las certificaciones aprobadas sean 917.000, en el capítulo 6, o 42.000 en el capítulo 7, que también es inversión.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: D. Isidoro, soy justo y soy serio, y cuando se habla de ejecución presupuestaria el término que se utiliza son obligaciones reconocidas. Luego hablaremos de la cuenta general y cuando se habla de ejecución, se habla de obligaciones reconocidas; cuando hablamos de liquidación, se habla de obligaciones reconocidas y, por tanto, soy justo, soy serio y hablo de lo que es relevante en términos presupuestarios, que son las obligaciones reconocidas. Aún así le puedo dar la parte de razón y decirle que como estamos a mitad de año vamos a valorar el gasto comprometido, se lo acepto, me voy a la partida de obras públicas, a la Concejalía de Obras Públicas tenían comprometido 5.300.000 €, presupuestados 5.300.000, obligaciones reconocidas, 0 €, en la Concejalía de Obras, 0 € los seis primeros meses del año en las obligaciones reconocidas. Pero utilizando lo que Vd. comenta que es gasto comprometido, tiene comprometido 950.000 € que es un 19%. Por tanto, insisto, quedan seis meses para recuperar el tiempo perdido, pero estos seis primeros meses las cosas han ido muy lentas, se podía haber avanzado mucho más. Por tanto, me remito a lo que es el documento oficial, ejecución presupuestaria, obligaciones reconocidas, Concejalía de Obras, 5.000.000 de inversión presupuestada, 0 € de inversión ejecutada, en base a las obligaciones reconocidas los seis primeros meses del año.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Ahora mismo no sé la partida de obras. Le estoy diciendo que son 3.300.000 € los que están comprometidos. Pero me voy a comprometer a una cosa públicamente, en la próxima Comisión de Hacienda voy a pedir al Servicio de Intervención, que me está escuchando la Interventora, para aportar e informarles a los miembros de la Comisión y, por lo tanto, a los grupos, del estado de ejecución a 30 de junio de los últimos años para ver si las obligaciones reconocidas están en el nivel de este año 2014 o no, y es una forma también de comparar, porque analizados los datos aisladamente, pueden parecer diferentes a lo que he tratado de justificar, que es muy difícil a 30 de junio tener un estado de ejecución de inversiones más alto que el que hemos tenido. La única forma es compararlo con los años pasados. Simplemente.



Se da cuenta del informe de cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 26 de mayo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: La Cuenta General, voy a ser breve porque se nutre de diferentes apartados, pero fundamentalmente hay uno que es la liquidación del año 2013 y que ya fue debatida en un Pleno y que no tengo inconveniente en reproducir pero quizás deberíamos de ir concretando los debates para no mezclar asuntos que, aunque tengan relación, no suponga una repetición. La Cuenta General refleja la situación económica y financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre, en este caso, del año 2013 y que viene como consecuencia de la gestión que se ha realizado durante el ejercicio. Fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, es perceptivo antes del 1 de junio, así se hizo, debe ser expuesta por quince días, también se ha hecho, no ha habido alegaciones y debe ser aprobada y enviada al Consejo de Cuentas antes del 1 de octubre, como así va a ocurrir. Forma parte del propio Ayuntamiento y, en este caso, del organismo autónomo que tenemos, que es el Patronato Municipal de Deportes. Tiene diferentes partes, como es el balance de situación; la cuenta de resultados; el cuadro de financiación anual; la liquidación del presupuesto; el estado demostrativo de ejercicios cerrados tanto en derechos a cobrar, como obligaciones a pagar; el estado de tesorería, la deuda; el porcentaje de endeudamiento; la carga financiera. Por no repetir los datos, como he dicho al principio, son bastantes satisfactorios, aunque siempre hay que intentar tener retos e ir mejorándolos, y en ese objetivo se está trabajando en todo el Ayuntamiento, pero, fundamentalmente, en el área económica y creo que el balance es positivo. Y con esto quiero, en este caso, al ser elaborado fundamentalmente, o casi en exclusividad por el Servicio de Intervención y, sobre todo, por la Interventora, felicitar al Servicio de Intervención y a la Interventora porque, la verdad es que son tantos los condicionantes que influyen, sobre todo, legales e imposiciones, que supone un trabajo complicado, laborioso y, en este caso, aunque se reproduce durante todos los años, pero también llegó a la Interventora, años, se están cumpliendo con los plazos y el Ayuntamiento cumple como no hacen algunos, que, en este caso, tienen problemas al rendir cuentas al Consejo de Cuentas. Por lo tanto, felicidades. Y en una primera presentación, es lo que puedo decir.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Vaya por delante, no sea que se me olvide al final, reiterar y hacer nuestras el agradecimiento al Servicio de Intervención, no



solamente por las obligaciones que normalmente tenía, sino por todas los estados de cuentas, análisis, informes trimestrales que tienen que estar haciendo de un tiempo a esta parte. Por tanto, felicitarles por su trabajo. Coincidir, en esencia, con lo que ha dicho el Concejal de Hacienda, la Cuenta General es una especie de balance de 2013, en este caso, de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento, es un documento que está muy relacionado con la liquidación, algo que hemos debatido hace unos meses y vamos a decirlo, por qué no, la valoración de los datos que se presentan tiene que ser buena. Son unos resultados que mejoran ostensiblemente los del año pasado y, por tanto, en este sentido estamos de acuerdo con el Concejal de Hacienda. Cuando hay que criticar, se critica y cuando se reconocen buenos resultados, hay que reconocerlos. El balance de situación crece tanto activos como pasivos casi siete millones de euros, que está bien. La cuenta de resultados ha mejorado ostensiblemente el dato de 2012, lo cual es muy positivo. La tesorería arroja un buen dato de liquidez. Y la liquidación, ya lo hemos comentado, arroja buenos datos. Ahora bien, me gustaría hacer un matiz que es el siguiente: Estos buenos datos, en especial el tema de la liquidación, lo importante es ver en base a qué se ha conseguido. Vemos que el resultado, por decirlo de alguna forma, ha sido gracias al esfuerzo de los palentinos, en el sentido de que crecen de forma importante los ingresos del capítulo 3, lo que son las tasas, los ingresos por multas, algo que ya hemos hablado, y cae de forma importante también los gastos de los capítulos 6 y 7, por dar un dato, que son las inversiones, si comparamos el dato de ejecución de 2013, que son ocho millones, con el de 2010 que son dieciséis millones, se cae la mitad. Por tanto, los resultados, desde el punto de vista presupuestario o de gestión económica-financiera son buenos, pero en base al esfuerzo de los palentinos. Y lo que queremos demandar desde este grupo, es que hubiera sido mejor que estos buenos resultados se hubieran conseguido gracias al esfuerzo de otras administraciones públicas. Echamos en falta una actitud más beligerante por parte del equipo de gobierno, para demandar recursos, para demandar esfuerzos presupuestarios tanto a la Junta de Castilla y León como al Gobierno de España. Voy a dar un dato, los ingresos del capítulo 7, que son las transferencias que recibimos de otras administraciones públicas en 2010, fueron 8,3 millones de euros y en 2013 fueron poco más de tres millones. Es decir, la tercera parte, casi. Por tanto, estando de acuerdo en la valoración que se hace, reconociendo el esfuerzo que hacen los palentinos en base a pagar más tasas al Ayuntamiento y recibir a cambio, por decirlo de alguna forma, menos esfuerzo en materia de gastos, la pena es que estos buenos resultados de la liquidación o de la Cuenta General, no se hubieran conseguido en base a un mayor esfuerzo de otras administraciones públicas. Y eso es lo que tenemos que lamentar en esta valoración que hacemos de la Cuenta General en este punto del orden del día.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si el Concejal de Hacienda quiere tomar la palabra. Tiene la palabra.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Agradezco al grupo socialista la valoración de los datos y la referencia que hace a que esto se ha conseguido con el sacrificio de los palentinos, es posible que alguien se haya podido ver afectado por la política económica del Ayuntamiento, pero, como decía en la anterior intervención, todo es según con qué se compare. Tengo aquí un artículo del Tribunal de Cuentas que dijo: Los ayuntamientos debe asumir que ya no ingresarán tanto como antes de la crisis. Y, por lo tanto, si además de esto se refuerza con los datos que realmente el Ayuntamiento ha dejado de percibir, de ingresar en números redondos, treinta y cuatro millones desde



el 2008 para acá, solamente en cuatro conceptos, en licencias de obras, en impuesto de construcciones, plusvalía y la participación en los tributos del Estado, del 2008 para acá, hasta el 2013 ha dejado de ingresar treinta y cuatro millones, con la referencia del 2007. Claro, estos treinta y cuatro millones sería una locura tratar de mantenerlos en gastos, para mantener el nivel que había en 2007, en cuanto al gasto del Ayuntamiento. Lógicamente, la situación a obligado a acomodar y a ajustar los gastos a los ingresos reales que tiene el Ayuntamiento, de hecho, presupuestariamente se ha reducido del 2010 a 2014 en veinte millones de presupuesto inicial. Pero esto, D. Julio, creo que es lo que hubiera hecho cualquier equipo de gobierno y cualquier corporación responsable, otra cosa es que después discutamos cómo se distribuye esa reducción de ingresos, de gastos, en este caso. Incluso, hablando de filosofía, creo que hay ideólogos tanto de derechas, como de izquierdas, pero hay un ideólogo de izquierdas que es un referente en algún medio de comunicación que dijo no hace mucho, no podemos seguir viviendo tan bien, en lo que pueda influir el menor gasto del Ayuntamiento en el nivel de vida de los ciudadanos. Esto lo dijo un ideólogo que se llama Juan Luís Cebrián, creo que es un referente, sobre todo, para algunos partidos, pero que refuerza un poco la situación real, desgraciadamente, y que nos ha obligado a acomodar el nivel de gasto. Ha dicho Vd. también que echa en falta la colaboración de otras administraciones. En esto tengo que ser sincero, porque además si no lo soy me quedo mal conmigo mismo, es cierto, lo que no sé y esto es una percepción personal, no sé si puedo hablar en nombre del grupo en estos términos, no sé si a todos los ayuntamientos de España tiene la colaboración el Estado que ha tenido con el Ayuntamiento de Palencia, no sé si todos los ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León tienen la misma colaboración de la Junta, que ha tenido el Ayuntamiento de Palencia, pero como los números están ahí, la colaboración ha sido escasa, no sé si no han podido más, no lo sé. Le puedo decir que el Alcalde, a su manera, con su forma de ser, y, desde luego, con la educación que tiene, ha instado, ha reivindicado una mayor colaboración en algunos proyectos, y, sobre todo, teniendo en cuenta la situación que ha tenido el Ayuntamiento, que hemos salido de esa reducción de ingresos y de otros acontecimientos, que Vd. sabe, que nos hemos visto envueltos y que hemos tenido que hacer frente. Le puedo decir que en el año 2013 hemos pagado 3,4 millones de sentencias, que no quiero entrar en el fondo si estaba bien, me imagino que se hizo con toda la buena voluntad y defendiendo los intereses del Ayuntamiento, pero que nos hemos visto envueltos en hacer frente y 3,4 millones, en la situación que tenemos, sí que nos hubiera dado posibilidades de inversión. Por lo tanto, en la medida que puedan otras administraciones, yo, como Concejal de Hacienda, y además invitaría a todos los cargos públicos palentinos a hacer todo lo posible para que esa colaboración se incremente, sobre todo, hacer todo lo posible, porque ya lo dije un día, no me acuerdo en qué intervención, si cada uno en su ámbito de influencia no hace todo lo posible, posiblemente, valga la redundancia, no está defendiendo a Palencia y está perjudicando a Palencia. Repito, no sé las circunstancias y las posibilidades de colaboración que tienen, pero la realidad sí que es que hemos tenido muy poca colaboración y que hemos tenido que cocinarnos nosotros mismos, con los ingredientes que tenemos, el producto que hemos conseguido y los resultados que hemos obtenido.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Una cuestión, Juan Luís Cebrián para mí no es una referencia ideológica, ninguna, bajo ningún concepto, puede decir lo que quiera el Sr. Cebrián, no es una referencia, al menos, a título personal, para mí no lo es. Voy a decirlo bien claro y quiero subrayarlo, quiero agradecer la sinceridad del Concejal de Hacienda reconociendo, de forma explícita, como ha dicho la escasa, y ha



sido muy generoso, colaboración del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León con este Ayuntamiento. Quiero agradecer su sinceridad diciendo que no sabe si a otros ayuntamientos y a otras capitales se las ha tratado como se ha tratado a Palencia. Y quiero agradecer su sinceridad cuando ha dicho que todos los cargos públicos que están representando a Palencia en otras instituciones tienen que hacer todo lo posible por defender los intereses de Palencia. Quiero agradecer esa sinceridad porque es bueno, la pena es que no haya sido Vd. D. Isidoro quien defendiera aquella moción que trajimos a este Ayuntamiento pidiendo a la Junta de Castilla y León que dedicara más inversiones a Palencia, porque la persona que la defendió fue muy dura con este grupo, negando la mayor. Vd. también ha matizado diciendo que no sabe si es el sentir de su grupo, pero quiero agradecer explícitamente la sinceridad. Voy a hacer solamente una reflexión para corroborar lo que fue mi apunte inicial y lo que Vd. ha dicho. Es verdad que no sabemos exactamente cuál es el grado de compromiso de las administraciones públicas con otros ayuntamientos, pero hay un indicador muy válido y el indicador es que según datos de la Patronal de la construcción Palencia fue la provincia, no la capital, la provincia de toda España que menos inversión ha recibido de su Gobierno autonómico en 2013, la que menos, con muchísima diferencia, y si se compara con otras provincias de Castilla y León, es la que menos, con muchísima diferencia. Hay provincias que tienen inversiones de la Junta de 26 ó 27 millones de euros y Palencia recibió una inversión de dos millones escasos el año pasado. Por tanto, corroborar lo que Vd. ha dicho. Y discrepar en el sentido de que quizás desde el Ayuntamiento se podía hacer un poquito más y voy a hacer una reflexión, creo que el único Alcalde con el que no se ha recibido explícitamente el Presidente Herrera, nuestro Alcalde de Palencia, creo. Me falla la memoria, no sé si en esos tres años ha habido una reunión expresa en el que el Sr. Herrera haya recibido a nuestro Alcalde y nuestro Alcalde le haya llevado una serie de reivindicaciones de trato con la capital. Quizás estamos a tiempo todavía, estamos a tiempo, queda un año de legislatura, un año de mandato, es el último año, es el año en el que se supone la Junta de Castilla y León va a disponer de más recursos, habida cuenta de la recuperación de ingresos que viene anunciando la Consejera Pilar del Olmo, quizás sería el momento para pedir una reunión urgente con el Presidente Herrera y que nuestro Alcalde, apoyado por todos los grupos, faltaría más, llevara la reivindicación de que necesitamos que Palencia sea mejor tratada, en este caso, por la Junta de Castilla y León. Y a reglón seguido, una reunión con quien se estime oportuno, representante del Gobierno de España para que se haga lo mismo desde el ámbito nacional. En ese sentido, Sr. Isidoro, insisto, agradecer su sinceridad y decir que, por supuesto, todo lo que sea reivindicar a las administraciones públicas desde el Ayuntamiento, que sepan que van a poder contar con el grupo municipal socialista.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Una precisión. Pensaba que Juan Luís Cebrián influía en sus editoriales, pero si no es así, me parece bien, estaba equivocado yo, pero como era una frase que refleja la realidad, pensé que les podía influir. Una precisión en cuanto a los cargos públicos, he dicho cargos públicos en general, en cualquier Administración y que en su ámbito de influencia deben de hacer todo lo posible, no digo que no lo hagan, digo que deberíamos hacer todo lo posible, si lo estamos haciendo, a lo mejor, no dan los frutos que deberían dar, porque tampoco he dicho claramente que no sé las posibilidades, en este caso, del Estado y de la Junta de Castilla y León, simplemente estoy hablando de los datos que tenemos. Pero como me gusta analizar datos históricos porque algunas veces sí que abren los ojos, sí que es cierto que este Ayuntamiento, en los últimos años ha recibido muchas subvenciones



y colaboraciones en proyectos de ambas administraciones y ahora no las recibimos. Repito, es posible que no tenga posibilidades de hacerlo y, en ese sentido, como Concejal de Hacienda sí que veo un poco la debilidad del Ayuntamiento en no poder hacer más de lo que está haciendo, porque el hacer pocas inversiones o el intentar hacer más, Vd. sabe y todos creo que sabemos, que las inversiones se financian, fundamentalmente, o con recursos propios, que ya si tenemos problemas para cuadrar el presupuesto, de obtenerlos, deberíamos incrementar la fiscalidad, algo que no queremos y sería malo para los palentinos; con subvenciones que ya estamos hablando cómo está el tema o con operaciones de préstamo, que es lo que estamos haciendo. Hay otra que son con contribuciones especiales, que ya desde hace muchísimos años no se utiliza porque tampoco se puede utilizar en cualquier inversión. Y no hay más posibilidades. Por lo tanto, estamos haciendo lo que podemos. Y en cuanto a la sinceridad, lo he dicho con la lealtad que he escuchado a nuestro Presidente Herrera decir, por ejemplo, "Herrera garantiza lealtad a Rajoy, pero lo primero es Castilla y León". Yo garantizo lealtad a la Junta y al Estado, pero, en este caso, nuestra obligación es que primero es Palencia y, en este caso, el Ayuntamiento.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el expediente tramitado al efecto y el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Hacienda y Patrimonio, resultando que, la Cuenta General del ejercicio de 2013 ha sido expuesta al público por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de mayo de 2014, al objeto de que por los interesados durante dicho plazo y ocho días más pudieran examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma, sin que se haya presentado ninguna, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2013.
- 2º. Rendir la citada Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2.1.c) y 4.b), y demás aplicables, de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

CONTRATACIÓN. -

6.- Expediente de corrección de error de hecho en el acuerdo del Pleno, sobre la aprobación de la concesión demanial, para el uso de determinadas dependencias del inmueble Centro Cívico Cultural, a favor de la Dirección General de la Policía.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 21 de agosto de 2014.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Aunque sean pequeños fallos, es verdad que son pequeños errores, a veces, dice el refranero que la prisa es mala consejera. Igual tiene relación con lo que estábamos comentando hasta ahora, porque alguna vez hemos comentado en la Comisión de Urbanismo el tema de la urbanización de la antigua cárcel. Lo digo en el sentido de que se supone que el Ministerio de Fomento es el que iba a hacer la urbanización, imagino que estarán en ello, pero, al final, siguen pasando los días, siguen pasando las fechas y seguimos sin tenerlo, y si nos hubiesen dado el dinero, ya estaría urbanizado. Al final, igual es más fácil que se pidan mayores transferencias, mayores competencias a los ayuntamientos, que no en otros ámbitos donde la utilización de los recursos es más ineficiente, por decirlo de alguna forma. Con respecto al tema, nosotros ya dijimos en su momento, respecto al tema de la concesión demanial, que no era una urgencia y, al final, se está demostrando que no está haciendo algo urgente. Sí que creemos que el hecho de que las cosas se lleven a un ritmo superior al que tendrían que llevarse, genera pequeños errores, que puede ser que no sea derivado directamente, pero, al final, si las cosas se hacen con tiempo y en tiempo y forma, es más fácil que las cosas se hagan de forma correcta.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si el Concejal de Hacienda quiere contestar. Tiene la palabra.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Simplemente que esto no se debe, realmente, créame D. Juan, ni a prisas, ni nada, esto es un error de transcripción, que es una mínima corrección, no sé si es del número de folio. Simplemente era eso, como estos errores se pueden producir por cualquier persona que maneja los expedientes y que creo que no hay que darle mayor importancia. Pero, en este caso, sí que para garantía de futuro, conviene precisarlo y corregirlo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En relación con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2014, por el que se aprueba la concesión demanial para el uso de determinadas dependencias del inmueble centro cívico cultural, sito en la Avda. de Valladolid, a favor de la Dirección General de la Policía; la funcionaria que suscribe informa:

El acuerdo del Pleno de referencia en las condiciones. Apartado Primero.- Identificación y titularidad del inmueble. Objeto de la concesión. "Se indica que el edificio figura inscrito a favor del Ayuntamiento de Palencia en el Registro de la Propiedad de Palencia, en el Tomo 1.432, Libro 185, Folio 23. Finca Registral nº 11.072", cuando debiera decir, "el edificio figura inscrito en el Registro de la



Propiedad de Palencia, en el Tomo 2976, Libro 1343, Folio 146. Finca Registral nº 11.072. Inscripción 3ª, según Nota Simple, expedida por el Registro de la Propiedad de Palencia, y copia de Escritura de Propiedad que se acompañan.

Visto lo dispuesto en el art. 105.2, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Corregir el error de hecho percibido en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2014, en relación a la aprobación de la concesión demanial para el uso de determinadas dependencias del inmueble Centro Cívico Cultural, sito en la Avda. de Valladolid, a favor de la Dirección General de la Policía, en las condiciones. Apartado Primero.- Identificación y titularidad del inmueble. Objeto de la concesión, debiera decir, "el edificio figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia, en el Tomo 2976, Libro 1343, Folio 146. Finca Registral, nº 11.072. Inscripción 3ª."

TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA. -

7.- Delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local, relativas al contrato de gestión de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 20 de agosto de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A nosotros sí nos parece positivo, en nuestra posición, imagino que el grupo socialista es igual, es también por estar representados dentro de la Junta de Gobierno Local, que en otros municipios no es así, porque si no en otros ayuntamientos sería más complicado que esto se hiciera así, porque, al final, es hurtar debate político. Creo que es bueno el debate, estaba escuchando muy atentamente, tampoco para mí es una referencia. Creo que los ideólogos referentes de la izquierda son aquéllos que viven en función de lo que predicán y muchas veces hay que mirar las nóminas de los ideólogos para saber si son de izquierdas o de derechas, porque a veces es complejo. Es positivo para nosotros que se gane en agilidad para poder hacer las modificaciones en los cambios correspondientes. Sí que habíamos expresado nosotros varias veces en la Junta de Gobierno nuestros miedos a que los cambios se hagan sin una supervisión del Ayuntamiento debido a si hay una oferta, se supone que hay un pliego, hay una serie de condiciones y la empresa antes de poner en funcionamiento la oferta se modifica, ahora ha habido otra serie de modificaciones, nos genera ciertas dudas a la hora de entender si éste es el proceso más limpio para poder hacerlo. Nosotros entendemos y ya lo defendimos en su momento, que la municipalización nos evitaba todo este tipo de



elementos, bien por medio de una empresa de transportes pública, como hay en otras ciudades de nuestro alrededor. Pero nos parece positivo que se gane en agilidad, siempre y cuando estén representados todos los grupos en la Junta de Gobierno Local nos, parece pertinente.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Aunque nosotros en su día hicimos esta propuesta en otros casos similares, por ejemplo, el tema de la concesión de agua y el servicio de agua, sección municipal de aguas y demás, y el Partido Popular votó en contra por coherencia porque creemos que es más operativo, vamos a votar a favor. Vamos a olvidar lo que es el pasado, no aludir al pasado más que en aquello que podamos sacar lecciones. Y sí decir que entendemos que si se va a convocar el Consejo Municipal de Tráfico, será como se va a convocar ése es el compromiso y es la petición que hacemos, expresamente, para que allí se debata lo que ha ocurrido en esta concesión, que ya anunciamos que nos iba a dar muchos quebraderos de cabeza y voy a quedarme ahí porque los hechos, lamentablemente, nos están dando la razón.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

1º.- El Pleno municipal por acuerdo de 16 de enero de 2014, adjudica el contrato de referencia a la UTE Autobuses Urbanos de Palencia S.L, Transportes Unidos de Asturias S.L y Autobuses Urbanos de León S.L, formalizándose contrato administrativo con fecha 7 de febrero de 2014.

2º. Se pretende la delegación de competencia del Pleno en Junta de Gobierno Local en las actuaciones relativas a la ejecución del contrato, en concreto:

- Reubicación de paradas.
- Reorganización de horarios.
- Incremento puntual de refuerzos en línea, incluso retoques en el recorrido de las líneas actuales, siempre que no suponga creación de nuevas líneas, el cambio de parámetros de coste unitario del Servicio, la adquisición de nuevos autobuses o una modificación económica de la subvención anual superior al 10% de la subvención anual del Servicio aprobado por el Pleno.

3º.- La regulación competencial en materia de contratación de las entidades locales, se encuentra recogida:

- La disposición segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de junio, diferenciando los contratos competencia de la Alcaldía-Presidencia de los de competencia plenaria, asimismo el art. 51 del mismo texto legal regula la posibilidad de delegación o desconcentración de competencias.

- El art. 22.4 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, dispone la posibilidad de delegación del Pleno del ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local, por exclusión de la contratación administrativa. Pero establece la indelegabilidad de las atribuciones plenarias que requieran mayoría especial, art. 22.2 p).



- La ley 30/92 de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , en su art. 13.7 permite la delegación de competencias que requieran un quórum especial, siempre que la misma. se acuerde con dicho quórum.

El art 47.2 j) de la LBRL especifica que las concesiones de bienes y servicios por mas de 5 años y que superen el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto, requieren mayoría especial por lo que a priori parecería una competencia indelegable; pero ello ha de ser entendido en el sentido del establecimiento o adjudicación de dicha concesión o su resolución.

4º.- La propuesta de delegación se refiere únicamente a la alteración puntual de reubicación de paradas, reorganización de horarios, incremento puntual de refuerzos de las líneas o retoques de modificación de las líneas actuales que no impliquen creación de nuevas líneas, cambios de parámetros del coste unitario del servicio, adquisición de nuevos autobuses o modificación de la subvención anual en más del 10%; en tales términos el contrato formalizado, recoge en el artículo octavo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el régimen de modificaciones contractuales; donde diferencia modificaciones que incluyen adquisición de vehículos y aquellas que no, dado que se refieren únicamente a número o situación de paradas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones precisas para acordar las modificaciones contractuales que afecten al contrato de gestión del servicio público de transporte colectivo de viajeros en este municipio, referido únicamente a:

- reubicación de paradas.
- reorganización de horarios.
- incremento puntual de refuerzos de las líneas o retoques en el recorrido de las líneas actuales.

Siempre que no suponga la creación de nuevas líneas, el cambio de parámetros de coste unitario del servicio, la adquisición de nuevos autobuses o una modificación económica en la subvención anual superior al 10% de la subvención anual del servicio.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. -

8.- Resolución de recursos de reposición, contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de junio de 2014, sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 22 de agosto de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Repito, igual otras cosas que hemos planteado en otros momentos. Nosotros ya nos posicionamos en contra de que hubiera ese incremento del complemento específico, al margen de que se busquen los vericuetos, porque si el personal público tenemos congelados lo que cobramos, todo el personal público, entendemos que todo el personal público tiene que tener congelados esos emolumentos, porque si no parece que siempre buscamos resquicios legales, como era, unos sí y otros no. Lo que sí que nos parece pertinente también y aunque estén inadmitidos por presentarlos fuera de plazo, salvo la interpretación distinta en ese ámbito de que se recupere el diálogo con las fuerzas sindicales del Ayuntamiento, no entendemos que por cosas nimias, desde nuestro punto de vista, como es incrementar el salario al Jefe de Bomberos y al Intendente de la Policía Local, hagamos un “casus belli” con eso, se les deja como estaba, que es lo que se ha hecho con el resto de jefaturas de servicio y ya está, porque si no estamos para..., un caso nimio, digo en relación a los quinientos y pico trabajadores que tiene el Ayuntamiento. También es verdad que se produce un agravio comparativo, todos los salarios, de todos los trabajadores del Ayuntamiento permanecen congelados y a estos dos que, además, coincide que son relativamente nuevos, uno más nuevo que el otro, se les incrementa el complemento específico, al final se buscan los vericuetos o la forma en la que eso se puede hacer, desde nuestro punto de vista, esas dos opciones, una, si se congela, se congela y la otra es, igualdad de trato con el resto de trabajadores y recuperar el diálogo social con los sindicatos dentro del ámbito municipal.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Lo que hoy tratamos en este punto del orden del día, es otra consecuencia de la política de personal que se está llevando a cabo en este Ayuntamiento. Se actúa dentro de la política de personal sin tener el consenso y el apoyo de la representación social, y esa actuación de su política de personal, nos lleva a ver, una vez tras otra, alegaciones, recursos, etc., etc... Y esto les debiera de hacer recapacitar, no sólo a la Concejala de Personal, sino al Sr. Alcalde que le deja hacer a esta Concejala de Personal. Hoy van a rechazar aquí unos recursos a la subida de salarios del Intendente de la Policía y del Jefe de Bomberos, por defecto de forma. Se ha presentado uno de ellos el último día de plazo o al día siguiente del plazo, según Vds. Tema cuestionable como hemos visto en algunas sentencias. Pero ya no es una cuestión de forma, Sra. Concejala, de que se haya, un día después del plazo o el mismo día, es la cuestión de fondo del asunto. Y se lo dijimos en el Pleno de junio donde los concejales del PP, no todos, aprobaron por tercera vez un incremento de los salarios a estos dos trabajadores de reciente incorporación, por tercera vez, una subida, como lo calificamos y lo han calificado otros, caprichosa suya, con informes forzados al no estar suficientemente justificado este incremento, y no quiero ni voy a reproducir el debate que tuvimos en el mes de junio donde al Sr. Alcalde, precisamente, le hacíamos una serie de preguntas a ver si era incomprensible todo esto que está sucediendo en su política de personal. Aquí, únicamente, quiero reiterar que para nuestro grupo político no es de



justicia, a la vez que lo consideramos incomprensible, que se suba el sueldo por tercera vez a dos personas en este Ayuntamiento de reciente incorporación, en contra de la representación social y cuando el resto de trabajadores tienen, aparte de tener el sueldo congelado, tienen que ir al Juzgado para que se les reconozcan sus derechos. Esto no nos parece de justicia e incomprensible. No puede ser que aquí se actúe con unos trabajadores de una forma y con el resto de los trabajadores de este Ayuntamiento si quieren que se les reconozcan sus derechos, tienen que acudir al Juzgado porque tienen las puertas cerradas de la Concejala de Personal y del Sr. Alcalde. Y estoy hablando, por ejemplo, de los próximos juicios que vamos a tener en estos meses, la carrera profesional; lo del Policía del Cementerio; los días de los canosos; Policía y educación vial, etc., etc... Promesas hechas a los representantes sindicales que luego no han sido cumplidas. Esto tiene que darles que recapacitar, Sr. Alcalde y Sra. Concejala de Personal. Ésta es la política de personal que están llevando Vds. y éstas son las consecuencias, como las que vemos en este Pleno, y las consecuencias de esta política de personal las están pagando todos los trabajadores de este Ayuntamiento. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: No voy a entrar en el fondo del asunto, como bien dice el informe de la Secretaría General, es una cuestión de forma, no de fondo y, por lo tanto, no procede a entrar en el fondo del asunto, ya que el expediente está perfectamente motivado. No sé D^a Begoña qué entiende Vd. por legalidad, pero creo que las normas están hechas para todos y no se pueden manipular alegremente, como en algún caso se ha podido hacer. De hecho, si Vd. ha tenido oportunidad de leer la propia Sentencia alegada por el Comité de Empresa en la Comisión de Personal, que no sé ni para qué la alegan porque está claro que los plazos están bien computados al efecto de desestimar el recurso, el propio Tribunal Constitucional dice que es una cuestión de legalidad ordinaria que nadie puede obviar. Aunque Vds. puede que en esta materia de personal estuvieran acostumbrados a otro tipo de formas. Y simplemente aclarar que a nadie se le ha subido el sueldo en este Ayuntamiento, igual que haya personal que se le pagan horas extras porque hacen trabajos o disponibilidades, a estas dos personas se le están retribuyendo funciones que están haciendo más allá del periodo ordinario de la jornada habitual de lunes a viernes, bien justificado la valoración y la descripción del puesto de trabajo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a ser breve. En un informe de intervención del 16 de junio dice, "La determinación del complemento específico exigirá que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo, atendiendo a circunstancias de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad". Me parece que el Jefe de Bomberos que había anteriormente hacía el mismo trabajo que va a hacer actualmente, cada uno con sus peculiaridades, con su forma de trabajo, pero era el mismo. Entonces, si modificamos un complemento específico sin que cambien estas circunstancias, entiendo que si había un fuego en fin de semana, el anterior Jefe de Bomberos venía igualmente. Lo que buscamos es lo que decía antes, vericuetos legales para incrementar el sueldo a los trabajadores del Ayuntamiento. Me parece que es agravio comparativo con respecto al resto de la plantilla y, además, creo que es perjudicial, considerando a todo el volumen de trabajadores del Ayuntamientos que son los que tenemos que conseguir que trabajen de la forma más adecuada posible. Es desmotivante porque en la función pública es fundamental conseguir motivar, por eso creo que es fundamental que se recupere el diálogo y si el diálogo no funciona con la



Concejala de Personal, habrá que introducir al Alcalde o introducir a otras personas que puedan reconducir esa situación, porque si no, al final, igual que esto va al recurso de reposición, puede ir a los tribunales, puede ir a otros ámbitos y son cosas que, desde nuestro punto de vista, son innecesarias, si se pueden reconducir por el cauce ordinario, que es el de la negociación.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Muy breve. Nos habla de legalidad, sabemos perfectamente la legalidad y sabemos lo que dice la Sentencia que se aportó en la Comisión de Personal. Y le voy a leer un artículo de lo que dice en esta Sentencia, que según el artículo 24 de la Constitución dice que hay que tener mucha cautela a la hora de cuestiones de inadmisiones por plazos por la conculcación del principio de tutela efectiva, consagrado en el artículo 24 de la Constitución, ya que estos plazos no pueden convertirse en obstáculos encaminados a dificultar el pronunciamiento de la Sentencia cerca del fondo. Aquí le he dicho que estábamos hablando en un recurso, no en el otro, de al día siguiente, el mismo día, no le he dicho que no se haya hecho legal, le he dicho que hay que ir al fondo del asunto, y le estoy leyendo este artículo. Dice que Vd. se va a la legalidad, que otras formas de actuar nuestras, ésa es la diferencia, otras formas de actuar cuando estaba gobernando el grupo socialista, cuando están gobernando Vds. y principalmente y específicamente Vd. Nosotros dialogábamos con los sindicatos, con la representación social, nosotros llegábamos a consenso y nosotros tratábamos por igual a todos los trabajadores de este Ayuntamiento, cosas que Vds. no están haciendo. No se les ha subido el sueldo a estas dos personas y repito en este Pleno, repito, que no tengo absolutamente, ni yo, ni mi grupo nada en contra de estas dos personas, absolutamente nada en contra, son unos trabajadores de este Ayuntamiento. De lo que estamos en contra es en la forma de actuar el grupo de gobierno, la Sra. Concejala de Personal, principalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, con el trato diferente de unos trabajadores de este Ayuntamiento a otros. Y dice que no se les está subiendo el sueldo, que lo que se está es remunerando por una labor que hacen. Es lo que Vd. ha dicho, que ése es el específico. Le he dicho que el específico de ahora era la tercera subida, se les ha subido de nivel, se les ha subido de grupo y lo que aquí le hemos recriminado siempre, y hoy no quería entrar, que esto si hay que hacerlo, nos parece bien, pero vamos a valorar a todos los trabajadores de este Ayuntamiento y vamos a hacerlo de una vez y si había que hacerlo con estas dos personas, vamos a hacerlo con estas dos, pero de una vez, no de tres veces ¿Eso qué significa? ¿Eso qué nos da que pensar? Ya lo dije en otra ocasión, caprichos. Cuando no hay argumentos, como nos los tienen y no los tenían en el anterior Pleno de junio, Sra. Concejala, siempre se dedica a echar las culpas a otros, los malos que hemos sido el grupo socialista y el desastre que había en este Ayuntamiento. Van a acabar la legislatura y siguen diciendo lo mismo. Ya es hora de que eso lo hubiera arreglado si tan, tan, tan mal estaba, y cuando no hay argumentos, se echa la culpa a otros. Creo que no es de buenos políticos. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: D. Juan, D^a Begoña, de todos es sabido en esta ciudad y en este Pleno y por los medios de comunicación y por todos los palentinos que los servicios de Bomberos y de Policía eran los más olvidados del Ayuntamiento de Palencia y, sin embargo, son los servicios más importantes en una ciudad, porque velan por la seguridad pública y, sin embargo, porque no nos caían bien las dos personas que estaban en los puestos de trabajo, dos personas que tenían a su mando a sesenta personas, el Jefe de Bomberos, y a ciento veinte personas el Jefe de



Policía, no tenían la calificación de jefe de servicio, tenían la calificación de un mero técnico. Dos personas que tienen a su mando puestos tan importantes como Policía y Bomberos, al menos, deben de tener la misma calificación que el Jefe de Servicios de Obras, Medio Ambiente o Contratación y eso sí que es justicia ¿D. Juan, Vd. qué pensaría si el viernes a las tres de la tarde el Jefe de Bomberos me apaga el teléfono? ¿Vd. qué pensaría si el viernes a las tres de la tarde me apaga el teléfono? D^a Begoña a Vds. les daba igual, les daba exactamente igual, pregunto si les daba igual, porque una persona trabaja de lunes a viernes y el viernes se va a su casa, estas dos personas cobran el fin de semana y no es un incremento retributivo, es de justicia y es retribuir los salarios que se pagan. Lo que no se puede es de tapadillo y entre la masa hacer subidas de sueldo, las subidas corresponden a estos dos puestos de trabajo porque son labores que desempeñan para esta ciudad, el recurso está puesto fuera de plazo y las sentencias no se pueden leer de manera sesgada. D^a Begoña, que ya me parece indecente que se lean de manera sesgada las sentencias, me parece fatal...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Begoña, no tiene Vd. la palabra, por favor.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Me parece falta que una sentencia se lea de manera sesgada. Antes de lo que ha dicho pone, todo ello al margen de que en cuestiones de inadmisión ha de procederse siempre con suma cautela, y reproduzco lo que Vd. ha dicho, el Tribunal Constitucional dice: Más tal interpretación antiformalista, no puede llegar a excluir los propios mandatos del legislador, como han advertido los tribunales, el Tribunal Constitucional y, por lo tanto, la Ley es para todos y hay que aplicar la legislación ordinaria. Lean la sentencia completa y en este Ayuntamiento hay que cumplir la legalidad. Y sí señor, es cuestión de justicia que a dos trabajadores que trabajan el fin de semana, se les retribuya.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que deben rebajar todos el tono del debate, porque todos han sido, en su manera, ofensivos y, por lo tanto, deben asumir las consecuencias de los debates, y no ha habido ninguna desconsideración directa hacia nadie. Es la apreciación que he podido hacer desde aquí. Por lo tanto, serénense todos los miembros del Pleno y continuemos el debate de manera ordinaria. No ha habido ninguna descalificación directa Sr. Portavoz. Seguimos el debate. No sé D. Juan si hay segunda réplica. Pasamos directamente a la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupos PP (14), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los recursos de reposición interpuestos por D. Lorenzo Leiro Argüelles y D. Miguel Ángel Martín Esteban, como delegados sindicales de las organizaciones UGT y CSIF en el Ayuntamiento de Palencia, registro de entrada en esta Administración 31 de julio de 2014, n^o 2014/21255, y D. José Antonio Peláez Domínguez, como delegado sindical de la organización CCOO en el Ayuntamiento de Palencia, registro de entrada en esta Administración 6 de agosto de 2014, n^o 2014/21680, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de junio de 2014 sobre



la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Palencia.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con los informes-propuesta de la Vicesecretario, de 20 de agosto de 2014 y con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Leiro Argüelles y D. Miguel Ángel Martín Esteban, delegados sindicales de UGT y CSIF del Ayuntamiento de Palencia, respectivamente, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de junio de 2014 por el que se acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia, por haber sido presentado fuera del plazo legal previsto.

2º.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. José Antonio Peláez Domínguez, delegado sindical de CCOO del Ayuntamiento de Palencia, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia de fecha 19 de junio de 2014 por el que se acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia, por haber sido presentado fuera del plazo legal previsto.”

MOCIONES. -

- ❶ **Moción conjunta que presentan los grupos municipales de Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida de Castilla y León, en defensa del Servicio Público de Correos.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Al final se ha logrado un consenso de los tres grupos políticos y, por lo tanto, el Sr. Secretario General dará lectura de la propia moción para su votación.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura de la moción, que se transcribe literalmente:

“La demanda presentada a la Comisión Europea por la patronal del sector logístico, exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicio Postal Universal desde 1998, ha generado en los Grupos Políticos de este Ayuntamiento una gran preocupación por la garantía del servicio postal en nuestros municipios.

En este contexto, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de la rentabilidad económica.



Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 18 millones de hogares, 3,1 millones de empresas (más del 99 % son PYMES) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 335.000 kilómetros diarios.

Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de no *ser así*, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Por todo ello, presentamos esta moción a fin de que el Pleno del Ayuntamiento de Palencia adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Palencia solicita del Gobierno de España y de los Grupos Políticos la defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, y única que garantiza el servicio a los pequeños municipios.

SEGUNDO: Que se garanticen los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos y que sirva para garantizar la atención en el municipio de Palencia.

TERCERO: Que se impulse el PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL que garantice que este servicio público llega en calidad a todos los ciudadanos y en especial a la ciudad de Palencia.

CUARTO: Que se asegure que los ciudadanos reciban el reparto de su correspondencia a los 3 días, durante 5 días a la semana tal y como manda la Directiva Postal europea.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros del grupo PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

② **Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en defensa del pueblo palestino y de condena a la agresión bélica de Israel.**

Se ausenta Salón de Plenos la Sra. Concejala D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, (PP)

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el pretexto del secuestro y del asesinato no aclarado de tres jóvenes estudiantes israelíes de las colonias en Cisjordania ocurridos el 12 de junio, el gobierno Israelí ha lanzado una vez más otra de sus operaciones de castigo sobre la población palestina encerrada en la Franja de Gaza.

El martes 7 de julio, Netanyahu inició una operación militar de gran envergadura contra la Franja de Gaza. Los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados, golpeando cientos de casas,



hospitales, ambulancias, una mezquita a la hora del rezo, un hospital geriátrico, una escuela de la Organización de Naciones Unidas, un mercado durante una tregua impulsada por el propio Gobierno de Israel, un centro destinado al cuidado de personas discapacitadas, el sistema de saneamiento y de distribución de agua, las plantas de abastecimiento de energía, los medios de comunicación, etc. Han sido asesinadas cruelmente hasta la fecha cerca de 2 millones de personas, un 80 por ciento de ellas población civil: niños y niñas, mujeres y personas mayores. Hay casi 10 mil personas heridas y cientos de miles de desplazadas.

Las masacres civiles se repiten cíclicamente en Gaza. Recordamos con horror la operación denominada Plomo Fundido en la que murieron más de 1.400 personas o la de Pilar defensivo en la que hubo 170 víctimas mortales. Las cifras de asesinados, desde el pasado 7 de julio de 2014, por las bombas lanzadas contra la población civil en Gaza están dejando pequeña esa masacre del pueblo palestino. A pesar de las evidencias, ninguno de los responsables israelíes por estos crímenes de guerra y crímenes contra la Humanidad ha sido procesado. Condenamos estos crímenes atroces contra una población indefensa, así como los ataques racistas del Ejército, policía y colonos israelíes contra las palestinas y palestinos de Cisjordania, Jerusalén Este e Israel.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Una vez más el Estado de Israel está demostrando su carácter de Estado terrorista con uno de los ejércitos más poderosos del planeta, armado por la artillería y con la impunidad y el silencio de la comunidad internacional y de los organismos de derechos humanos. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea, España incluida) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos criminales sin una protesta clara a favor de los derechos humanos.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado el pueblo palestino miles de veces. Por su parte, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional.

Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Palencia adopta los siguiente ACUERDOS:

1°.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino y a los continuos bombardeos sobre la población civil de Gaza.

2°.- Instar al Gobierno español a que condene el ataque y a que rompa todas las relaciones con Israel mientras subsista la situación actual.

3°.- Instar a la ONU a que ponga al Estado de Palestina bajo la protección internacional y a crear una comisión de investigación sobre los crímenes de guerra israelíes en Gaza.

4°.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU de 22 de noviembre de 1967, proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; fijando sus fronteras internacionales.

5°.- Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.



6º.- Promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza.

7º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, a la embajada israelí y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Terminábamos el Pleno anterior haciendo un ruego para que se tuviera en cuenta desde el Ayuntamiento el genocidio que se estaba produciendo en la Franja de Gaza. Creemos que fue positivo que el Ayuntamiento hiciera un esfuerzo con el tema de aportar esos 3.000 € a través de Cruz Roja para intentar minimizar algo que ya es muy complicado por como son las pérdidas de vidas, obviamente ya es imposible, pero si todos los heridos, más de 2.100 muertos, entre ellos más de 400 niños, mujeres, ancianos y más de 10.000 heridos. Nos parecía importante, agradecemos la moción o la contrapropuesta del Partido Popular, pero cuando hacíamos un acto desde Izquierda Unida, en el Centro Cultural de Abilio Calderón y conectábamos con un compañero de Izquierda Unida que estaba en la Franja de Gaza, nos decía que una de las cosas que desde allí se veían de forma negativa es que hubiera una tibieza a la hora de las declaraciones políticas que se hagan. Parece que si Israel hace algo malo por las situaciones que los judíos padecieron durante la II Guerra Mundial, y obviamente todos lamentamos, no hace falta decirlo, parece que hay que tener ciertos reparos y, además, que es el aliado de occidente dentro de Oriente Próximo donde hay una amalgama muy curiosa que puede eclosionar en cualquier momento y que de hecho cada poco tiempo tiene repercusiones negativas. Hoy teníamos la noticia positiva de una tregua duradera que, probablemente, también es curioso, que tenga consecuencia políticas en Israel, lo digo en el sentido que parece que cuando se cosifica al adversario, se permite que todo sea posible y que se pueda matar a la población civil sin ningún tipo de problema, probablemente también tenga que ver con que desde Siria y Libia también estaban cayendo cohetes contra Israel e Israel ha visto que era meterse más. Ahí sería más complicado. Nosotros entendemos, igual esta moción está un poco desfasada porque es del 14 de agosto, que sería importante que se recogiera la sensibilidad de la población palentina y la población también española, con respecto a este tema, también por defensa un poco del pobre dentro del conflicto del que sufre y padece de una forma más importante, el aislamiento de una franja aislada, con un embargo económico, de medicamentos bastante brutal, nos comentaban que si estaban dejando entrar personal sanitario, pero no medicinas, ni tienen energía para poder operar, ni tienen todo lo necesario para hacer las intervenciones o para mantener con vida aquellas personas que han quedado heridas. Si vemos que la mayoría de muertos en bando de Israel son soldados, que son vidas humanas, pero en el fondo son vidas humanas de gente que va a la guerra. Desde nuestro punto de vista, no es comparable lo que Israel hace con lo que hace Palestina en ese ámbito. Nuestra propuesta de acuerdos será que este Ayuntamiento muestre su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino y a los continuos bombardeos sobre la población de Gaza. Segunda, instar al Gobierno español a que condene el ataque y a que rompa todas las relaciones con Israel mientras subsista la actual situación. Instar a la ONU a que ponga el Estado de Palestina bajo la



protección internacional y a crear una Comisión de investigación sobre los crímenes de guerra israelíes, complicado desde el punto de vista de nuestro Gobierno muchas veces porque las relaciones internacionales se basan más en temas diplomáticos que en temas de derechos humanos que es lo que nosotros consideramos que debiera ser. Exigir al Gobierno de Israel para que cumpla las resoluciones de la ONU, en este caso, hablamos de la 242, del 22 de noviembre del 1967, que proceda al retiro militar de los territorios ocupados a Palestina, incluida Jerusalén Este, las alturas del Golán, de Siria y el Sinaí, de Egipto, fijando sus fronteras internacionales. Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo, y hablaban de en torno a cuatro o cinco mil millones de euros, de los edificios bombardeados, el Aeropuerto de Gaza, también bombardeado, toda la ayuda que hemos prestado, de alguna forma ha sido boicoteada, entre comillas, o bombardeada por Israel. Promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la Franja de Gaza, también en Cisjordania, en menor medida. Y luego, dar traslado al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, a la Embajada israelí y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados de esta moción.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Nosotros vamos a apoyar la moción, en el sentido más amplio y algunos puntos de la moción que podríamos matizarlos, pero, obviamente, hacemos una valoración global de la propia moción y en principio nos parece una buena noticia la de ayer de que Israel jamás han pactado un alto el fuego completo y permanente. Este alto el fuego es una noticia que se esperaba con avidez, porque la realidad es que la paz es el único camino, ya lo decía Gandi y la guerra lleva a lo que lleva, a más violencia y a más tristeza, a más desolación, muerte de la población civil, también de los militares, pero dentro de la población civil fundamentalmente de los más indefensos. La realidad es que el alto fuego debería ser completo y recíproco para preservar las vidas de los palestinos y para parar el derramamiento de sangre. Es importantísimo también que con el cese de las hostilidades se abran posibilidades de desarrollos para Gaza, con los pasos fronterizos entre Gaza e Israel y para la aceleración de las ayudas humanitarias y del material necesario para la reconstrucción de la Franja de Gaza, de Palestina con carácter general. Por eso, nosotros que ya propusimos también en su día, junto con Izquierda Unida y que fue atendida esta petición la ayuda de emergencia para paliar la situación que está viviendo la Franja de Gaza, entendemos que es una buena noticia pero que hay que estar atentos porque ya se han llegado a acuerdos hace dos años y estos acuerdos no han sido respetados. La Comunidad Internacional tiene que ponerse seria, tiene que exigir a Israel que trabaje por la paz y por la solución definitiva de la zona, la Unión Europea tiene que implicarse más y comprometerse más y es evidente que el sufrimiento del pueblo palestino tiene que acabar. Palestina tiene derecho a un Estado, siempre hemos defendido, ésta es la posición desde el partido, el derecho de Israel a existir en plena seguridad, pero también hemos dicho exactamente lo mismo, tiene derecho Palestina. Por lo tanto, entendemos que debe crearse todas las condiciones para que la paz se abra a una etapa de prosperidad en Israel y en el Estado Palestino, fundamentalmente, en el Estado Palestino e Israel debe aceptar y honrar los acuerdos, apreciar también la generosidad que ha tenido el pueblo palestino, que acepta unas fronteras complicadas para ellos y comprometidas y trabajar claramente sin ninguna duda por una hoja de ruta de la paz. Ésta es la solidaridad que nosotros pedimos. Ésta la solidaridad que tenemos con la moción y es la solidaridad respecto a la ayuda humanitaria y, por supuesto, lamentar las muchas víctimas inocentes de este conflicto.



Personas que han recibido bombas como castigo añadido a una vida de privaciones entre fronteras, desde luego, limitadas. Por eso, nosotros estamos a favor de esta moción, con carácter global y sin entrar a matizar algunos de los aspectos que tendrían que tener una discusión mucho más amplia. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Sin menospreciar la moción que hoy se presenta, porque entendemos que todos los damnificados por ésta y cualquier guerra tienen que recibir el apoyo de cualquier institución y cualquier nación, entendemos que debe ser mucho más generalista la postura de las mociones de defensa de las instituciones, en este caso, del Pleno, ya que entendemos que cualquier guerra y cualquier postura ante una guerra y cualquier participante en una guerra debe ser reprochado y tiene que adoptar una posición de debate y de diálogo, sin menoscabo del derecho a defenderse ante cualquier ataque. No es que no queramos apoyar la moción en defensa del pueblo palestino. Es que entendemos que todas las guerras son reprobables y reprochables, igual que el resto de los conflictos bélicos que están ocurriendo hoy en día en el resto de Europa, así como en el resto de los países del mundo. Nos felicitamos y nos congratulamos por el alto el fuego que parece que se ha adoptado en la noche de ayer y esperamos que sea duradero, lamentamos todas las muertes sufridas por ambos países y entendemos que podríamos presentar un debate o una moción conjunta para reprochar, insisto todas las guerras y todos los daños sufridos, sin perjuicio de que el Ayuntamiento y cualquier institución pueda, desde el punto de vista de cooperación, apoyar a los damnificados por las guerras. Por lo tanto, reitero nuestra manifestación por la reprobación y el reproche por todas las guerras y aquéllos que no intentan lograr un consenso en los conflictos bélicos, y nos congratulamos, insisto, por el alto el fuego y esperamos que sea duradero porque, si no debe de ser un acto reprochable, insisto, volver a retomar esta guerra sin sentido que están viviendo Israel y Palestina desde hace muchísimos años.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Brevemente. No es proporcional, la equidistancia, desde nuestro punto de vista, es negativa, nosotros no consideramos que sea una guerra. Al final, lo que se está produciendo ahí es un exterminio de una serie de gente que está dentro de una franja, cerrada por un muro que tiene los túneles para pasar víveres y también por donde pasan las armas. No olvidemos la venta de armas, no podemos ser un país que está en contra de las guerras y vender armas a Israel, vender armas a Palestina, vender armas a Colombia, vender armas a situaciones de conflicto, y también se da la paradoja de que tenemos una fábrica de armas donde trabaja una serie de gente, creo hay una serie de incoherencias entre lo que planteamos y lo que puede ser. Pero, en ese ámbito, nuestro punto de vista, la existencia de terroristas no justifica el genocidio o el exterminio del pueblo palestino, es como cuando ETA estaba en los años 80, se le ocurriera alguien bombardear Euskadi, porque había ahí terroristas, nos parece que no es proporcional el uso de la fuerza que está haciendo Israel con el que haya terroristas. Entiendo que un Estado de Derecho si hay terroristas lo que hay que hacer es perseguirlos legalmente, pero ahí tiene que venir también un conflicto muy problemático del reconocimiento de un estado que no existe, una serie de personas que han tenido que irse de sus casas, que tendría que volver a su país de origen. El otro día hablando con un jordano de aquí de Palencia que tiene nacionalidad palestina, pero tiene la nacionalidad jordana, que les ponen una "P" porque viven en Jordania, en una serie de factores que han complicado históricamente eso. Pero es que es reiterativo, al final, en la anterior se mataron 1.400,



en la otra cuatrocientos y pico y, al final, estás creando unas condiciones de vida invivibles para la mayoría de la población y lo que haces es intentar que se vayan yendo y así, cuantos más se vayan, más fácil será que nos quedemos solos. Pero creo que el conflicto no se resuelve así. El conflicto se resuelve con el diálogo, lo bueno o lo positivo de la tregua es que no ha sido sólo Hamás el que ha declarado la tregua, sino que ha sido el Ministro de la autoridad palestina que la ha declarado, que es de Al Fatah, en la franja de Cisjordania y eso me parece que es ir dando pasos en la buena dirección. Y, luego, por ejemplo el hecho de que el Gobierno de España le negara la venta de suministros a Israel, me parece que es también dar pasos en eso, porque si no, al final, es, por un lado, decir que somos pacifistas, pero por el otro lado, seguir vendiendo armas y habrá que reconducir todo eso, porque probablemente se fabriquen más armas de las que el mundo necesite y hay muchos intereses económicos en medio de todo esto, intereses económicos de otro tipo también.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Brevísimamente. Se ha hablado de un texto alternativo a la moción, nosotros no lo conocemos, pero, evidentemente, hay que estar a quien ha propuesto la moción y sí que nos gustaría conocer ese texto alternativo, sólo conocerlo. Nada más porque la palabra, en este caso, si se acepta el texto alternativo tiene que tenerlo quien lo ha propuesto, que es Izquierda Unida.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: El texto fue el que fue presentado en la moción de la Diputación Provincial, fue remitido a Izquierda Unida y no ha sido aceptado, por lo tanto, no entraba más debate con él mismo. En todo caso, insisto, nosotros mantenemos la postura sobre esta materia, entendemos que debemos ayudar a los damnificados, que debemos reprochar todos estos actos bélicos y que, créame D. Juan, que este asunto me toca de cerca, creo que todo ataque contra aquél que esté en posición más débil y que ha tenido que huir de su tierra es injusto y esperemos que los países adopten ante éste y cualquier conflicto bélico que cause daño a aquéllos que son, sobre todo, a los civiles que son los más afectados en estas guerras, sea reprochado, pero ésta y cualquier actuación bélica que pueda atacarles. Por lo tanto, nos hubiera gustado hacer un reproche pero más generalista, aunque entendemos, insisto, que esté este conflicto, que tiene demasiados años y es una guerra y un odio que está demasiado enraizado y que debiera, igual que el resto de conflictos bélicos que llevan años en el mundo, siendo apoyados, desde un punto de vista, de intereses o no económicos, puedan erradicarse y ésa es nuestra postura.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ **Moción que presenta el grupo municipal de Partido Socialista Obrero Español, instando al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.**

Se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, (PP)



Se ausentan del Salón de Plenos las Sras. Concejales, D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL y D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo."

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Los organismos internacionales como UNICEF estima en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del art. 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.



Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.

El Grupo Socialista, a través de esta Proposición no de Ley, y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a éste a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

A través de esta Proposición no de Ley se exige que se garantice el derecho constitucional a una protección por desempleo mediante el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que lleven más de un año inscritas como paradas, siempre que tengan responsabilidades familiares y carezcan de ingresos. Y también se extiende a las víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a las personas mayores de 45 años que hubieran agotado la Renta Activa de Inserción, dada su especial vulnerabilidad y dificultades de inserción.

El subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), vigente en cada momento, en la actualidad 426 euros mensuales. Dado que este subsidio no está vinculado a anteriores cotizaciones sino a la carencia de rentas superiores al 75 por ciento del SMI, su cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Ahora bien, dicha cuantía se aumentará en cien euros cuando hubiera hijos o hijas menores de edad.

También instamos al Gobierno a que financie la contratación de técnicos y técnicas de empleo por los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de reforzar la atención individualizada, y así facilitar la incorporación al empleo, de las personas en desempleo de larga duración, dadas sus dificultades de inserción.

Estas medidas debe adoptarlas el Gobierno de forma inmediata y con carácter de urgencia, pues en este caso es indiscutible la situación de urgente necesidad que sufren las personas en desempleo con responsabilidades familiares.

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo, como si se tratara de una generación olvidada.

Es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.

Las medidas que proponemos podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir



del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel a asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor. La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2. El Gobierno implementará de manera inmediata con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: En este caso, la moción que traemos a este Pleno, es una moción que tiene que ver con el desempleo, desde el punto de vista de paliar las consecuencias que está generando esta crisis. Hemos traído a este Pleno, mociones para que, de alguna forma, se intentara luchar contra las causas, incentivando la creación de políticas activas de empleo o desde el Ayuntamiento o pidiendo a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España que dedique más recursos a crear empleo. En este caso, traemos una medida que lo que busca es proteger a las personas que peor lo están pasando, en el sentido de que pedimos que se extienda el subsidio de desempleo, en esencia, a los parados de larga duración que no tengan ingresos y a otros colectivos con especiales dificultades para reinsertarse en el mercado laboral, como son las personas con discapacidad, como son las personas de más de 45 años que no tienen ingresos y como son las personas que son víctimas de violencia de género, las mujeres, fundamentalmente. En ese sentido hay tres justificaciones, tres motivos que amparan o que justifican que presentemos esta moción, en este momento. La primera, es



que, lamentablemente, Palencia, la capital, sigue liderando el crecimiento del paro entre las capitales de Castilla y León. Es un seguimiento que venimos haciendo desde el grupo municipal socialista y si comparamos el dato de inicio de legislatura con el último conocido que se corresponde con julio de 2014, el paro ha crecido en Palencia 965 personas, un 15%. Esto es como siempre ¿Esto es mucho o es poco? Como bien comentaba antes el Concejal de Hacienda. Pues hay que comparar ¿Un 15% es mucho o poco? Habrá que comparar. Si comparamos con las demás capitales de Castilla y León, el crecimiento es muchísimo, es el más elevado. Quiero dar el dato que mientras en Palencia en estos tres años y pico de legislatura el paro ha crecido un 15%, en Ávila ha crecido bastante menos; en Segovia bastante menos, y así, sucesivamente, hasta que en Soria tenemos el dato de que sólo ha crecido un 3%. En Palencia crece un 15% y en Soria un 3, o en Salamanca un 5%. Por tanto, tenemos un problema de generación, de crecimiento de paro registrado muy por encima del que se advierte en otras capitales. Segundo dato que avala esta presentación de esta moción, pues, que estamos entre las provincias, no digo capitales porque no hay datos desagregados a nivel municipal, nos encontramos entre las provincias donde existe un mayor porcentaje de parados que no cobran prestaciones por desempleo. Tenemos, según el último dato publicado por el Servicio Público de Empleo, correspondiente al mes de junio, hay en Palencia, y este dato es tremendo, es durísimo, en la provincia de Palencia hay 7.659 personas que están paradas y no perciben ningún tipo de prestación, 7.659 personas, lo cual supone el 53% del total de parados. Estamos ya por encima de ese umbral que parecía que nunca íbamos a llegar de que de cada dos parados, uno no percibe prestación, ya estamos por encima, el 53% que es uno de los datos más elevados de toda España. Y el tercer dato que avala, repito, el primero ha sido que estamos encabezando el crecimiento del paro en Castilla y León; el segundo, que estamos entre las provincias de toda España donde hay un mayor porcentaje de parados que no cobran prestaciones por desempleo; el tercer dato es el siguiente, este enorme volumen de personas que no cobran prestaciones por desempleo, es por las reformas que se han hecho desde el Gobierno de España, del Sr. Rajoy, limitando, endureciendo las condiciones para acceder al subsidio y a las prestaciones por desempleo ¿Esto qué implica? Que hay más parados sin prestaciones e implica, al mismo tiempo, que en comparación con el año pasado, el Gobierno de España se ha ahorrado en prestaciones por desempleo, nada más y nada menos, que 6.000 millones de euros. 6.000 millones de euros que tenían que estar en manos de los parados sin prestaciones; 6.000 millones de euros que tenían que estar en manos de quienes peor lo están pasando y que se ha quedado el Gobierno de España con ellos. Por tanto, entendemos con esta moción que estos 6.000 millones de euros se puede destinar sin ningún tipo de problema, insisto y repito y ya acabo, a extender el subsidio de desempleo para que se dé más cobertura, por un lado, a los parados de larga duración; segundo lado, los parados de más de 45 años; en tercer lugar, las personas con discapacidad, y, en cuarto lugar, a las personas, a las mujeres víctimas de violencia de género. Eso es lo que proponemos en esta sesión de Pleno y esperemos que sea corroborado por los demás grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a introducir una pequeña discrepancia programática, en nuestro caso, Izquierda Unida es más partidaria de la renta básica, entonces, como eso es lo que planteábamos y aprovechando también el debate que ha habido en los medios ideológicos de izquierdas, no obviamente los que citaba anteriormente el Concejal de Hacienda, sí entendíamos que de lo que decía Cebrián, probablemente unos tendrán que vivir peor de lo que vivían



antes y de lo que viven ahora, y otros, tendrían que mejorar sus condiciones de vida. Y el debate, digo era entre el trabajo garantizado o la renta básica como conflicto o ideológico con respecto a cuál es el modelo ideal para garantizar a la ciudadanía por su subsistencia. Voy a leerlo porque son tres párrafos y me parece muy representativo, es otra referencia de la izquierda, es la revista "Sin permiso", un especial sobre la renta básica, dice: La campaña por una renta básica para todos, argumenta que costaría menos la renta básica que el sistema de subsidios. Sostiene que el modelo costaría menos que nuestro complejo sistema de prestaciones, eliminaría el estigma del apoyo del Estado y aumentaría la productividad ¿Qué pasaría si a cambio de nada diéramos algo? Una nueva campaña para que se produjera un ingreso ciudadano, en sustitución del complejo y costoso sistema de subsidios, la renta de ciudadanía es un pago incondicional otorgado a cada individuo como un derecho de ciudadanía. No es una cifra elevada, dice que está por debajo del salario mínimo para evitar que nadie caiga en la trampa de la pobreza y, de alguna forma, elimina el estigma ese del apoyo estatal. La renta básica sería pagada por la eliminación de los subsidios condicionados a los ingresos y por la reducción del umbral en el que los trabajadores comienzan a pagar el impuesto sobre la renta. Ésta es la propuesta, hay diversas. Los partidarios creen que una renta de ciudadanía nos uniría como sociedad, ya que garantizaría que todo el mundo, por el hecho de ser ciudadano, tuviera un salario básico, en el ámbito de Castilla y León hay algo similar que es la renta garantizada de ciudadanía, pero sería extender eso, incondicionalmente, a aquellas personas que vivan durante un tiempo y que no dispongan de recursos. Y por último, un ejemplo de un proyecto piloto que hizo UNICEF con renta básica en ocho aldeas de la India, dice: Estaba pagada en cuentas bancarias y cooperativas, no se permitieron alimentos como sustitutos y, de alguna forma, dice, el trabajo remunerado, aumentó en medio de esta comunidad empobrecida, las mujeres mejoraron más que los hombres, el dinero en efectivo en los bolsillos condujo a inversiones a pequeña escala, tales como la creación de nuevas empresas. Al final, muchas veces, caemos en el debate de decir que hay que extender el subsidio a aquéllos que no lo tienen, pero creo que hay que introducir el debate en generalizar que todas las personas, por el hecho de ser personas, tienen derecho a un mínimo, a una subsistencia básica. El modelo neoliberal nos dice que el que no trabaja es un vago y el que no trabaja es porque no quiere, ahí también tendría ciertos condicionantes. Hay una serie de problemáticas que tampoco voy a esconder, pero creo que sería positivo que se introdujera el debate con respecto a de qué forma trabajamos el tema de los servicios sociales para garantizar que todo el mundo tenga lo básico para subsistir.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Quiero volver a insistir en que entiendo que este asunto no es un asunto que, evidentemente, competa a este foro, pero entiendo de su importancia. Las competencias no están dentro de este Pleno municipal, las competencias de la reforma incluso de la Ley de la Seguridad Social, Ley General de la Seguridad Social, más cuando se están produciendo encuentros de la Mesa de Diálogo Social a nivel nacional con el Estado y hay un compromiso del propio Presidente del Gobierno para valorar posibles ampliaciones del subsidio de desempleo. Otro lado, quiero decir que, a pesar de los intentos de este equipo de gobierno y de este Concejal en particular, de llegar a un acuerdo que podía, de alguna manera, garantizar que esas rentas básicas estén disponibles por parte de todas las familias y todas las personas que están en situación de desempleo, no hemos podido llegar a un acuerdo y sí me gustaría dar lectura a lo que proponía, en este caso,



el Partido Popular y un poco fundamentar por qué lo hacía. Nos referíamos al encuentro de la Mesa del Diálogo Social, a nivel nacional, indicando que se acuerdo por parte del Gobierno de la Nación el estudio de la propuesta para la ampliación del subsidio de desempleo, siendo necesaria una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del mismo y equilibrando las políticas de protección y de activación de su empleabilidad. En base a los artículos 35.1 y 41 de la Constitución, que asimismo refería la propia moción del Partido Socialista, indicábamos que se instaba y se instase al Gobierno de la Nación a reformar y regular las rentas mínimas de inserción, estableciendo un programa básico estatal de renta mínima de inserción, garantizada por derecho. Sigo leyendo y luego paso a explicar, en el que se integrarán, además de las rentas mínimas de las comunidades autónomas, la renta activa de inserción y el programa, conocido como Prepara, de recuperación profesional, gestionados por la Administración central hasta la actualidad, estudiando también como incentivo para el empleo hasta que límite los perceptores pueden hacer compatible esta ayuda con ingresos del trabajo. Hasta ahí llegábamos en una propuesta de moción e incluíamos también que este plan incluiría, en base también a la petición que hacía en su moción el Partido Socialista, la adaptación de medios personales y aumento de dotación de personal, si fuera preciso, de los servicios públicos de empleo con nuevos técnicos y técnicas específicas de empleo, de atención y seguimiento individualizadas, de las personas en desempleo de larga duración. Creo que cuando se hace una propuesta de este calado, entiendo que debía de haber sido tomada más en cuenta, puedo entender que las distintas posiciones, a veces, son difíciles de llegar a acuerdo, pero lo que sí quiero hacer referencia y explicar es que precisamente las rentas mínimas que han estado funcionando en prácticamente todas las comunidades autónomas y los datos que tengo son hasta el año 2012, existe una disparidad impresionante de rentas mínimas que mientras el País Vasco, por ejemplo, tiene una tasa en 2012 por cada mil habitantes, del 31,9 y la perfección de la renta mínima está en torno a los 700 €, hay otras, como por ejemplo, Extremadura o Castilla la Mancha o Murcia que tienen un 1,3, o un 1,2 o un 0,5 ¿Qué pasa, que dependiendo de dónde viva, va a tener derecho a menos dinero para subsistir en situación de desempleo que en otras comunidades autónomas? Nosotros, creo que a través de las rentas mínimas, precisamente de las rentas de inserción, porque no olvidemos una cosa, en eso no puedo estar de acuerdo con Juan Gascón, evidentemente una persona tiene que ser activo, podemos intentar equilibrar las políticas de prestaciones y protectoras con las políticas de activación de la empleabilidad, pero creo que, precisamente, un país gana y además un país es sostenible económicamente cuando es un país activo, porque no olvidemos que hay que pagar las jubilaciones, hay que pagar todas esas prestaciones, si cada vez somos menos los que trabajamos, vamos a tener un problema de sostenibilidad. Garanticemos esas rentas mínimas de inserción, pero lo hagamos de una forma, que es complicada, intentando que no haya diecisiete rentas diferentes en el Estado Español. Es que tiene más derecho un catalán, que además aporta, y voy a darles el dato, Cataluña sólo aporta el 0,5% de su producto o de su presupuesto en financiar estas rentas mínimas de inserción ¿De qué estamos hablando? ¿Vamos a ser de segunda categoría, de tercera categoría porque lo metamos en la reforma de la Ley de la Seguridad Social? Pues dejemos que lo hagan quienes lo deben de hacer, si están estudiándolo, que lo estudien. Nosotros, en este caso, como equipo de gobierno, lo que planteamos es que debía de haber, de alguna manera, igualdad en todo el territorio a la hora de establecer unas rentas mínimas de inserción y que hay que impulsar la empleabilidad, no se puede jugar con la idea de que ... Mire, Vd. habla de la India, Juan, habla de la India, la India no



es España, Vd. lo sabe bien, ni el concepto, ni las personas como piensan, ni la cultura, ni los vicios, entendiéndose de cómo se interpretan las cosas y cómo puede interpretar una prestación una persona que nunca ha tenido nada, de una persona que juega, a veces, digo a veces, no todos, con las prestaciones de forma interesada. Creo que hay que tener mucho cuidado con esto, creo que la propuesta que nosotros hacíamos era una propuesta interesante, en este caso, no tengo nada más que decir con relación a mi primera intervención.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: D. Juan, entiendo que su postura es que no va a respaldar la moción, al menos, abstención. Tengo que recriminarle y se lo digo con toda la sinceridad, los argumentos un poco demagógicos que Vd. emplea. Vd. ha hecho referencia a un artículo, no me acuerdo de la revista que ha mencionado, es un artículo a nivel nacional, nosotros estamos en Castilla y León y Vd. debería de saber que en Castilla y León el Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma, nuestra Norma principal refleja como derecho en el artículo 13, no me acuerdo exactamente el punto, el artículo 13, la renta garantizada de ciudadanía, algo que ha sido elaborado por acuerdo de los grupos que teníamos representación de las Cortes de Castilla y León y que dice explícitamente el derecho que tienen todas las personas que están en riesgo de exclusión social a tener un ingreso mínimo de por vida. Eso es lo que demanda ese artículo y aquí, en Castilla y León, ya existe. Nosotros estamos pidiendo otra cosa. Estamos pidiendo que aquellas personas que tienen especiales dificultades para reinsertarse en el mercado de trabajo y que, en algunos casos, han generado los derechos suficientes como para ser tratados mejor por el mercado laboral, personas que, a lo mejor, han estado trabajando veinte, veinticinco años y que con cincuenta años se quedan en la calle, que agotan la prestación, que agotan el subsidio, que agotan la renta activa de reinsertión, que ven que tienen cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y dos años y no tienen posibilidad de volver al mercado de trabajo, que tengan el amparo de que el Estado, que les ha recortado las prestaciones cuando las cosas iban mal, ahora que van bien se acuerde de ellos y alargue las prestaciones, con unas condiciones, vinculados al hecho de que han trabajado, no en todos los casos, porque nuestra moción dice explícitamente en un caso, parados de larga duración, en otro caso dice, parados de más de 45 años, pero hay otros dos casos que dicen explícitamente, colectivos con especiales dificultades para reinsertarse en el mercado de trabajo, que son las personas con discapacidad y las mujeres víctimas de violencia de género. Por tanto, nosotros estamos pidiendo algo, a mayores, de lo que ya existe, y Vd. ha hecho referencia a una reflexión de un artículo a nivel nacional sobre una necesidad que en Castilla y León ya existe. Otra cosa es que se pueda pedir, en el ámbito del diálogo social, que la renta garantizada de ciudadanía se extienda a más colectivos, que dure más tiempo, que se incremente su cuantía y eso es otro debate. Pero, aquí en Castilla y León lo que Vd. ha hecho de referencia como para desmarcarse y no apoyar esta moción, es algo que en Castilla y León ya existe y, por tanto, se lo digo sinceramente, lo voy a hacer a título personal, no entiendo que Izquierda Unida en esta propuesta no la apoye, no puedo entenderlo. No sé qué lectura se puede dar ¿Qué quiere otra cosa? Yo también la quiero, pero aquí traemos otra cuestión. Vd. esté de acuerdo o no con que las personas que tienen especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, se les alargue el subsidio, que es un derecho que han generado como consecuencia de su trabajo. Está de acuerdo o no. Y después me dice, sí pero es que además quiero que la renta garantizada de ciudadanía sea el doble. Y yo. Quiero que abarque no sé cuántos colectivos. Y yo. Pero no puede utilizar como excusa, para no apoyar una moción que



está claramente dirigida a quienes tienen más dificultades para insertarse en el mercado de trabajo. Y con respecto a lo que ha dicho, en este caso, el Portavoz, en materia de economía, del Ayuntamiento, estoy de acuerdo con Vd., D. Miguel Angel, este grupo está de acuerdo con Vd. No estamos desmarcándonos de lo que Vd. nos ofrece. Es que nos proponen una cosa diferente. En esencia qué dice su moción alternativa. Dice que no es de recibo que en función del lugar de residencia, en una Comunidad o en otra, una persona que tenga dificultades para acceder al mercado de trabajo, tenga más apoyo del Gobierno autonómico que si viviera en otra Comunidad Autónoma. Estamos totalmente de acuerdo. Y ojalá seamos capaces en el próximo Pleno de que Vds. traigan una moción y tendrán nuestro apoyo, que haya homogeneidad de trato a las personas con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, que estén en riesgo de exclusión social, y que no se las prime, o se las premie en función de dónde esté su residencia. Totalmente de acuerdo, pero es que Vd. nos propone eso en sustitución de lo que nosotros traemos, que es una cuestión diferente. Si Vds. nos dicen esta enmienda de adición, que se adicione, estamos de acuerdo, pero es que estamos debatiendo otra cosa. Están diciéndonos, es que bueno, Vds. quitan esta moción y apoyan esta otra. No. Y eso no quiere decir que no estemos de acuerdo con lo que Vds. traen, que lo estamos, lo que pasa es que lo quieren poner en sustitución de nuestra petición. Por tanto, y por no confundir a las personas aquí presentes, y quienes nos están escuchando, el grupo municipal socialista ha traído una moción de apoyo especial a las personas que peor lo han pasado durante la crisis y que tienen especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo y no tienen ingresos. Eso es lo que traemos y eso es compatible con lo que ha dicho Izquierda Unida, que dice que quiere que haya más renta garantizada de ciudadanía, una renta básica, estamos de acuerdo, y es compatible con lo que Vds. dicen, que dicen que la renta mínima de inserción sea igual en todas las comunidades autónomas. Es compatible, pero queremos que se vote lo que nosotros estamos diciendo y que los palentinos sepan si el grupo de Izquierda Unida y el grupo popular están o no a favor de que todos los palentinos que no perciben prestaciones, siete mil y pico en la provincia, vamos a suponer que la mitad en la capital, se les dé más cobijo, se les ayude un poquito más, en tanto en cuanto, encuentren trabajo. Digan si están de acuerdo o no con eso y no intenten mezclar el debate con otras propuestas que son interesantes, que estamos de acuerdo, pero que no es el punto central de esta moción.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que sí que he citado la renta garantizada de ciudadanía, pero lo que decimos, o lo que digo yo, que no soy lo que dice Juan Gascón, sino lo que dice el grupo municipal de Izquierda Unida, que creemos que un excesivo nivel de subsidios, de en función de una serie de cualidades, de circunstancias, etc..., dificulta mucho todo el tema de la inserción social. Nosotros entendemos que la renta básica podría garantizar eso. Que dice que sí que existe, bueno, pues si quiere hablamos con casos concretos, probablemente la Ley sí que esté, pero hay casos concretos de gente que está meses hasta que recibe eso ¿Qué eso haya que generarlo? Que las circunstancias desde las que Vds. plantean la moción sean circunstancias específicas de gente que se ha quedado en desempleo, hablemos de ello ¿Si no entiende cuál es nuestra postura? Lo que le digo es retiren Vds. la moción, debatamos una moción y hagamos una moción conjunta. Al final, no querrá Vd. fijar la posición del grupo de Izquierda Unida en el Pleno de la Corporación y entiendo que tampoco el del grupo del Partido Popular. Si quiere que nosotros apoyemos esta moción, solicite una reunión, nos reunimos, hablamos sobre el contenido de la moción y



realizamos aquellas modificaciones que consideremos pertinentes, nosotros renunciamos a una parte, Vds. renuncian a otra y se puede llegar a acuerdos ¿Por qué no? Pero el planteamiento de extensión de subsidios, desde mi punto de vista, no es el pertinente, desde mi punto de vista y, además, en el programa electoral Izquierda Unida lo llevaba a sí reflejado. Me tengo que acotar también a aquello que mi partido o mi grupo, en este caso, piensa. En ese ámbito, si Vds. retiran la moción, nosotros nos comprometemos a llegar a un acuerdo para que en el próximo Pleno figure una moción en ese ámbito donde lleguemos a acuerdos con las circunstancias que Vds. consideren. De todas formas, no he dicho que me oponga a la moción, he dicho que nuestra posición, que la discutimos con el grupo de trabajo que tenemos dentro de Izquierda Unida, pues es que nos vamos a abstener, simplemente.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Brevemente también.

Sí decir que no entiendo, porque la renta mínima de inserción no tiene fecha de caducidad, se mantiene el tiempo que sea necesario para atender esa situación y, evidentemente, tiene un plan individualizado de seguimiento para intentar insertar laboralmente. Nos estamos equivocando. La renta mínima de inserción no está hecha para los pobres. Está hecha para todo el mundo que esté en esas circunstancias, igual que los Servicios Sociales, aunque antes se hayan estado utilizando hace años para ese tipo de sectores de población. Lo que no podemos hacer es impulsar distintas prestaciones, en distintos contextos, estamos hablando, por ejemplo, del tema de la dependencia, la dependencia está articulada como un derecho subjetivo ¿Y la dependencia es un derecho subjetivo en realidad? Pues, existe una proporcionalidad en la prestación de servicios y una financiación hasta donde llega, evidentemente, el sistema que puede atender, por eso, el que hubiese una estructura de rentas mínimas que garantizase a todas las personas que estuviesen en esas situaciones, que en la propia moción del Partido Socialista la refiere, porque, ni se mira si son personas con discapacidad, si son personas con violencia, o en situación de violencia o son otro tipo de colectivos. Entonces, vamos a ver de lo que estamos hablando. La renta mínima no tiene fecha de caducidad, lo que no podemos hacer es duplicar un sistema. Tendremos que decir, esa renta mínima, en virtud que está en una situación de desempleo y, precisamente, en la situación de crisis desde el año 2006, ha empezado a engordar las situaciones de renta mínima garantizada, casi a duplicarlas, no en todas las comunidades autónomas de la misma manera. Lo que tenemos que ser es, al menos, coherentes para poder impulsar políticas de protección equilibrándolas con políticas de empleo, porque si no el sistema se cae. Lo siento mucho, pero voy a remitirme a algunas de las aseveraciones que hacía Julio López en su presentación de la moción ¿Qué ha habido 6.000 millones de euros de ahorro? De esos 6.000 millones, si es que son 6.000 millones, que no lo sé, se habrán dedicado seguramente a, de alguna manera, poner en funcionamiento y mantener servicios esenciales ante la situación de déficit establecido en España, que Vd. conoce, y no quiero recordar la historia, pero sí les voy a decir alguna cosa, estoy ya un poco cansado de oír de los datos de Palencia, el Sr. Julio López inmediatamente la pero Palencia, Palencia capital peor... Creo que se debe de alegrar de los últimos datos de julio, alégrese de los datos de julio, que es la primera vez que la capital de Palencia es la primera en la Comunidad Autónoma que baja más el desempleo y en términos interanuales, también tiene Vd. los datos, lo que pasa es que, evidentemente, no los va a presentar, estamos en la media a nivel regional. Con lo cual, los datos fríos sirven de muy poco y hay que acordarse de dónde vienen esos datos.



Nosotros, sí, hay 900 parados más de cuando empezamos a gobernar, pero es que Vds. generaron 3.500 más.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros del grupo PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1) y doce votos en contra de los miembros del grupo PP (12), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ④ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para que se debata y adopten las medidas pertinentes propuestas en esta moción sobre ayudas a libros y material escolar, a los alumnos de la ciudad de Palencia de los niveles educativos de Educación Infantil (3 a 5 años), Educación Primaria Obligatoria (cursos 1º a 6º de E.P.O.) y Educación Secundaria Obligatoria (cursos 1º a 4º de E.S.O.).**

Se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala, Dª Mª Milagros CARVAJAL GIL (PP).

Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Concejala Dª Yolanda GÓMEZ GARZÓN, (PSOE).

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 27 de la Constitución Española:

1. Todos los españoles tienen derecho a la educación.
2. Se reconoce la libertad de enseñanza.
3. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Como consecuencia de la situación socio-económica actual que atraviesan el Estado español, Castilla y León y la ciudad de Palencia, es imprescindible garantizar el blindaje de la enseñanza pública y las ayudas sociales en materia educativa a los vaivenes de la economía, asegurando así un futuro de prosperidad a nuestra sociedad.

El libro de texto es una herramienta complementaria pero básica en el proceso de enseñanza-aprendizaje del profesor y del alumno, y su utilización generalizada y universal en las aulas es un instrumento fundamental que redundará en la calidad de la enseñanza obligatoria.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialistas del Ayuntamiento de Palencia entendemos que el Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo por crear una partida presupuestaria que ayude a las familias palentinas necesitadas en la adquisición de libros de texto y material escolar y, aunque no sean de carácter universal, asegurar la adquisición a las familias en función de su capacidad económica y sus circunstancias personales, facilitando la gratuidad total de los libros a los escolares que acrediten la ausencia total y/o con muy escasos ingresos económicos en el núcleo familiar.

ANTECEDENTES:

1. Según las Organizaciones de Consumidores, las familias palentinas deben afrontar un gasto en



libros de texto para sus hijos de aproximadamente 150 Euros si están en el tramo de educación infantil, más de 200 euros si están en primaria y casi 300 euros para los que cursan secundaria obligatoria, este gasto, unido al desembolso complementario que se realiza a comienzo de cada curso escolar, supone un gran esfuerzo económico para todas las familias.

2. En varias Comunidades Autónomas existen actuaciones destinadas a intentar que los libros de texto sean gratuitos para las familias, el estado y la Junta de Castilla y León financian parte del coste de los libros, pero esta ayuda tan solo llega a las familias con menos recursos económicos y, en cualquier caso, la ayuda no consigue que los libros sean gratuitos.
3. Son ya numerosos los Ayuntamientos en los que se han puesto en marcha diversas líneas de ayuda complementaria para la compra y adquisición de este material escolar, a pesar de la escasez de medios económicos de casi todos los Ayuntamientos.
4. Conocemos algunas de las iniciativas de carácter regional, más voluntaristas que efectivas, que la Junta de Castilla y León ha promovido e impulsado con muy dispar resultado según las provincias, ciudades e incluso qué tipo de centros educativos, como ha sido el plan releo, consistente en el intercambio de libros de texto entre las familias de alumnos de las etapas educativas de primaria (de tercero a sexto, ambos incluidos) y de E.S.O. (de primaria a cuarto), en todos los centros educativos de Castilla y León, sostenidos con recursos públicos.
5. También sabemos de las ayudas convocadas por la Administración Central y de la Junta de Castilla y León, recogidas las de la Junta de Castilla y León en las órdenes EDU/787/2013, de 25 de septiembre y orden EDU/792/2013, de 20 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2013/2014, BOCYL de fechas 30/09/2013 y 3/10/2013.

Estas ayudas y las que se espera siga convocando la Junta de Castilla y León para el próximo curso 2014/2015, han sido claramente insuficientes y discriminatorias, pues han dejado sin cobertura a cientos de familias muy necesitadas, pues los baremos y tramos están totalmente desenfocados y resultan poco realistas en las circunstancias socioeconómicas actuales.

Recordamos, por otra parte, que si bien la enseñanza en educación infantil no es de carácter obligatorio por Ley, en Patencia -al igual que en el resto de España- el 100% de este colectivo está escolarizado y, por ello, precisan también de ayudas de materiales escolares y libros, tramo éste no subvencionado por la Junta de Castilla y León.

6. La gravedad de la situación económica, corroborada con los datos del último estudio de UNICEF en su documento "Una aproximación a los derechos de la infancia" de marzo de 2014, en el que se recoge que han aumentado un 140% los hogares con niños que tienen todos sus miembros en paro, mientras los presupuestos de las administraciones para la ayuda a los más pequeños se han reducido en un 14%, generan una situación que también se está notando en Patencia, donde más de 380 familias cuentan actualmente con todos los miembros en paro.
7. Por otra parte, los recortes presupuestarios aplicados por el gobierno del Partido Popular, a nivel



nacional y autonómico han supuesto un descenso sin precedentes en las condiciones de escolarización, que se han materializado en la reducción y desaparición en algunos casos de las ayudas para libros, material escolar, transporte y comedores.

8. Nuestro grupo entiende que la mejor manera de que los impuestos reviertan en los ciudadanos es que parte de esos beneficios se destinen a fines sociales como puede ser la ayuda a las familias para compra de libros de texto o material escolar, ya que en estos momentos de apuros económicos hay padres que tienen verdaderas dificultades para poder sufragar los gastos escolares.

Por ello, proponemos al pleno los siguientes ACUERDOS:

- A. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia potencie y favorezca la verdadera aplicación y funcionamiento, con carácter inmediato, de medidas complementarias al programa existente de la Junta de Castilla y León para la reutilización de libros de texto, dirigida a los centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación en la ciudad de Palencia, que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2014/2015 (programa RELEO) y facilite las instalaciones y los medios físicos, humanos y sociales de los CEAS municipales, de forma urgente, para que sea de aplicación al curso escolar 2014/2015, actuación ésta complementaria a la que se lleva en los propios centros docentes de la ciudad, para la adquisición de libros y material escolar a los alumnos de la ciudad de Palencia de los niveles educativos de Educación Infantil, de intercambio de libros de texto entre las familias de alumnos de las etapas educativas de primaria (de tercero a sexto ambos incluidos) y de E.S.O (de primero a cuarto) en todos los Centros educativos del municipio sostenidos con recursos públicos.
- B. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, establezca una cantidad económica-bolsa personal por alumno, un fondo municipal socioeducativo, de un mínimo de 100.000 Euros, destinado a que los hijos de las familias que se encuentren en situación precaria puedan acceder a la adquisición de libros y material escolar y comedor en educación infantil (sin ninguna ayuda por parte de la Junta de Castilla y León), primaria y secundaria.
- C. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia propicie la creación de unos Vales de Ayuda de 100 Euros para material escolar a todas las familias con niños escolarizados -que tengan a todos sus miembros activos en situación de desempleo- como único requisito. Estos Vales de Ayuda serán canjeables en todas las papelerías-librerías de la ciudad de Palencia.
- D. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia apruebe la creación de unos Vales de Ayuda de 100 Euros para material escolar a todas las familias con niños escolarizados que tengan una minusvalía mínima reconocida del 33%, que tengan a todos sus miembros activos familiares en situación de desempleo, y/o con ingresos mínimos, como únicos requisitos. Estos Vales de ayuda serán canjeables en todas las papelerías-librerías de la ciudad de Palencia.
- E. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia establezca la creación de unos vales ayuda de 60 Euros, a todas las familias con ingresos mínimos, preferentemente si sus hijos cursan educación infantil. Estos Vales de Ayuda serán canjeables en todas las papelerías librerías de la ciudad de Palencia.



- F. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia promueva la difusión e información adecuadas a los ciudadanos, a la comunidad educativa de todos los centros de la localidad, a la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León y a las papelerías-librerías de la ciudad de estas ayudas y su entrega antes del mes de octubre.
- G. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia remita copia de los acuerdos de esta Moción a la Consejería de educación de la Junta de Castilla y León.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: La moción que presenta hoy nuestro grupo viene condicionada o viene dada por la situación económica que estamos padeciendo la mayoría o un porcentaje muy elevado de familias de esta ciudad y según las organizaciones de consumidores, las familias palentinas deben afrontar un gasto en libros de texto para sus hijos, de aproximadamente 150 €, si están en el tramo de educación infantil, 200 € si están en primaria y en torno a los 300 €, para los que cursen secundaria, la secundaria obligatoria. Este gasto unido al desembolso complementario que se realiza a comienzo de cada curso escolar, supone un gran esfuerzo económico para todas las familias. En varias comunidades autónomas existen actuaciones destinadas a intentar que los libros de texto sean gratuitos para las familias y ya son numerosos los ayuntamientos en los que se han puesto en marcha diversas líneas de ayudas complementarias para la compra y adquisición de este material escolar, a pesar de la escasez de medios económicos que casi todos los ayuntamientos contamos. Conocemos algunas de las iniciativas de carácter regional, más voluntaristas que efectivas, que la Junta de Castilla y León ha promovido e impulsado con muy dispar resultado según las provincias, ciudades e incluso qué tipo de centros educativos, como ha sido el plan releo, consistente en el intercambio de libros de texto entre las familias de alumnos de las etapas educativas de primaria y referentes niveles educativos. También sabemos que las ayudas convocadas por la Administración Central y de la Junta, son para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado y que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad. Estas ayudas y las que se espera se sigan convocando desde la Junta de Castilla y León para el próximo curso, han sido claramente insuficientes y discriminatorias, pues han dejado sin cobertura a cientos de familias muy necesitadas, puesto que los baremos y tramos, totalmente desenfocados, resultan poco realistas en las circunstancias socioeconómicas actuales. Recordamos, por otra parte, que si bien la enseñanza en educación infantil no es de carácter obligatorio por Ley, sin embargo, está demostrado que este colectivo en todo el territorio, por supuesto, en Palencia también, el cien por cien de esta población infantil está escolarizada. La gravedad de la situación económica, corroborada con los datos del último estudio de UNICEF en su documento "Una aproximación a los derechos de la infancia", de marzo de 2014, en el que se recoge que han aumentado un 140% los hogares con niños que tienen a todos sus miembros en paro, mientras los presupuestos de las administraciones para la ayuda a los más pequeños, se han reducido en un 14%, generando una situación que se está notando en Palencia, donde más de 380 familias cuentan actualmente con todos sus miembros en paro. Por otra parte, los recortes presupuestarios aplicados por el



Gobierno del Partido Popular, a nivel nacional y autonómico, ha supuesto un descenso sin precedentes en las condiciones de escolarización, que se han materializado en la reducción y desaparición, en algunos casos, de las ayudas para libros, material escolar, transporte y comedores. Nuestro grupo entiende que la mejor manera de que los impuestos reviertan en la ciudadanía, es que parte de esos beneficios se destinen a fines sociales, como puede ser la ayuda a las familias para compra de libros de texto o material escolar, ya que, en estos momentos de apuros económicos, hay padres que tienen verdaderas dificultades para poder sufragar los gastos escolares. Por ello, proponemos los siguientes acuerdos. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia potencie y favorezca la verdadera aplicación y funcionamiento, con carácter inmediato, de medidas complementarias al programa existente de la Junta de Castilla y León, para la reutilización de libros de texto, dirigida a los centros docentes públicos, dependientes de la Consejería, el Programa Releo. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia establezca una cantidad económica o bolsa personal por alumno, por un fondo municipal socioeducativo, de un mínimo de 100 €, destinado a que los hijos de las familias que se encuentren en situación precaria, puedan acceder a la adquisición de libros y material escolar y favorecer con ello también el acceso al comedor, etc..., perdón he dicho 100 € y son 100.000 €. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia propicie la creación de unos vales de ayuda de 100 €, ahora sí, para material escolar a todas las familias con niños escolarizados, que tengan a todos sus miembros activos en situación de desempleo, como único requisito para estos vales de ayuda, serán canjeables en todas las papelerías. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia apruebe la creación de unos vales de ayuda de 100 € para material escolar, a todas las familias, cuyos niños escolarizados que tengan una minusvalía mínima reconocida del 33%, y que tengan a todos sus miembros activos familiares en situación de desempleo, o con ingresos mínimos. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia establezca la creación de unos vales de ayuda de 60 €, a todas las familias con ingresos mínimos, preferentemente si sus hijos cursan educación infantil. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia promueva la difusión e información adecuadas a la ciudadanía, a la comunidad educativa de todos los centros de la localidad y a la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León para que colaboren y participen y amplíen estas medidas que propicien que las familias desembolsen la menor cantidad posible y, en algunos casos, puedan adquirir esos materiales que, aún no siendo obligatorios, es un elemento fundamental para el proceso educativo de los niños y las niñas. Y que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia remita esta copia a la Consejería de Educación de Castilla y León.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Con respecto a este tema, tengo bastantes cuestiones o algunas cuestiones. En el apartado A, lo digo por si nos lo podía resolver en la siguiente, cuando dice, al final, "En todos los centros educativos del municipio sostenidos con recursos públicos" ¿Entendemos que se refiere sólo a centros públicos o está hablando también de centros concertados? Lo digo para que se nos aclare, porque si no mi posición va a ser de abstención también. En el punto B, con respecto al tema de comedor en educación infantil, no sé, el Concejal de Servicios Sociales lo sabrá mejor, creo que son 15 € lo que se paga por alumno, entiendo que si hay alguna circunstancia donde no se puedan pagar los 15 € de forma mensual, se atenderá desde los Servicios Sociales. En primaria es la Junta la que garantiza la gratuidad del servicio de comedor en función de una serie de criterios. Con respecto al tema de los vales, nosotros no somos muy partidarios de los vales, porque hablamos de educación pública, laica y gratuita, que para que sea gratuita entendemos que lo que



habría que hacer, que es lo que hacían otras comunidades, que ahora algunas no lo hacen, pero garantizar la gratuidad de los libros de texto. La Comunidad compraba los libros de texto, los libros de texto eran gestionados por los centros públicos, el libro duraba durante cuatro años y el alumno o la alumna, en ese caso, era el encargado de gestionar ese libro y de mantenerlo de forma adecuada. Entendemos que dar un vale por parte del Ayuntamiento para que vayan a la librería, te incrementa el coste económico que tendría que pagar el Ayuntamiento, sería mucho mejor que el Ayuntamiento hablara con las editoriales y se proporcionara esos libros por esa vía. En el caso de la Junta de Castilla y León, sería exactamente igual, al final, si hay intermediario, hay un coste económico superior y en los sitios donde se ha hecho, el que yo conozco más es el de Aragón donde antes funcionaba, se hacía de esa forma, el Gobierno de Aragón pagaba los libros y luego los centros se encargaban de su gestión, los chavales lo cogían al principio, firmaban como que se iban a mantener correctamente y luego se devolvían. Nuestra postura con esta moción va a ser exactamente la misma que la anterior, nos vamos a abstener.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: D^a Isabel, en el fondo de la moción y en cuanto a la necesidad de apoyar a las familias que se encuentran en especial situación de dificultad y garantizar la educación a todos los niños y así como el comedor escolar, estamos de acuerdo, cómo no lo podíamos estar. El tema no está en que estemos o no de acuerdo en apoyar a toda las familias de una u otra manera, sino que debemos de hacerlo en el marco de las competencias que nos atribuye la nueva Ley de Bases de Régimen Local y, por lo tanto, habría que puntualizar. El tema de la educación está en manos, hoy por hoy, de manera más clara que hace años por la nueva reforma de la Ley, en manos de la Comunidad Autónoma, a nivel general del Estado y a nivel específico en manos de la Junta de Castilla León, en este caso. Por eso, lo que hay que instar es a la Junta y a que desarrolle o que incremente estas ayudas de libros y que se centre más en el problema o en el posible problema educativo de los libros y de la enseñanza básica obligatoria y la educación infantil. Ahí estamos de acuerdo. Sin embargo, el Ayuntamiento de Palencia, hoy por hoy, no puede hacer frente a unas ayudas o a realizar ayudas específicas de libros, aunque sí que podemos apoyar el desarrollo de actuaciones o medidas a través de los centros sociales que propicien ese tipo de intercambio de libros o encuentros. Para fomentar el intercambio de libros no tendríamos ningún problema. Sin embargo, hacer una convocatoria específica en esta materia, es muy complejo, tal y como está la normativa. Le recuerdo que estamos pendientes de desarrollar, no tardaremos mucho en desarrollar el reglamento que regula las ayudas en situaciones de emergencia especial y, les recuerdo también, que este Ayuntamiento, a lo largo de 2013-2014 ha aportado muchísimas ayudas a familias con especial situación de dificultad para numerosas materias, entre las cuales puede ser la adquisición de material escolar, con lo cual se generaliza, de alguna manera, incluso de alguna manera o indirectamente, libros, se generaliza que las familias puedan acceder, de alguna manera, a aquellos bienes que necesitan con especial urgencia. Así le recuerdo que este año, en el ejercicio 2014, se ha ampliado la dotación económica para la convocatoria de prestaciones y ayudas económicas para estas situaciones de emergencia que se encontraba en 36.364 € y ha sido incrementada tal dotación económica de esta convocatoria. Por lo tanto, no es que, insisto, estemos en desacuerdo en el fondo del asunto, ya que hay que ayudar en todo momento a las familias, sino que debemos hacerlo dentro del marco de las competencias que tenemos atribuidas, reforzando todas aquellas demandas o situaciones de emergencia, con



independencia de que sean para comedor, para libros o bien para situaciones específicas, como adquisición de otras demandas que tengan estas familias que se encuentran en esta situación.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: D. Juan, contestando a sus preguntas directas. Por supuesto, es una medida que se plantea para toda la ciudadanía independientemente y, por supuesto, se incluyen aquellos centros que están sostenidos con fondos públicos, porque creo que la pobreza no tenemos que distinguirla en función de las opciones que esas familias en su día tomaron. Y lo dice una persona que lleva toda la vida peleando por la escuela pública y lo va a seguir siempre haciendo, pero como tengo una responsabilidad institucional, debo de ser coherente y respetarla además. Estoy de acuerdo y ya durante muchos años hemos luchado desde otros foros, aquí hay gente que lo conoce y lo sabe, entre el público, hemos luchado incluso en el Parlamento para conseguir la gratuidad de los libros de texto, es fundamental, estoy totalmente de acuerdo, cómo no. Pero en estos momentos, la situación que tenemos es la que tenemos, las posibilidades que tenemos son las que tenemos y entre lo ideal y lo posible, vamos a intentar sacar adelante una medida que sea posible, ya seguiremos luchando, como lo llevamos haciendo durante muchos años, para conseguir el ideal. D^a Paloma, no entiendo cómo se acogen a las limitaciones competenciales para tomar alguna decisión en la propuesta que traemos, cuando resulta que en todo el territorio nacional, en numerosos Ayuntamientos se está llevando a cabo medidas de este tipo. Entiendo que si hay una Ley que limita esas competencias, pero no solamente en el territorio nacional, sino en Castilla y León, que es donde estamos ahora y a lo mejor nos regimos por una normativa diferente, pero, sin embargo, lo están haciendo y, sin ir más lejos, en Palencia, entre otros ayuntamientos, uno gobernado por ustedes, por el Partido Popular, en el Ayuntamiento de Aguilar ¿Qué están haciendo, estaban legislando de una manera ilegal o de qué manera están utilizando, bordeando para poder sacar adelante una medida correcta, sensata y decente o cómo lo están haciendo y eso no lo podemos hacer nosotros? En todo caso, lo que proponemos aquí y, en eso le doy la razón a D. Juan, es el chocolate del loro, es una miseria lo que estamos proponiendo en términos económicos. El establecer una partida de 100.000 €, si en esta ciudad hay familias que no necesitan acogerse a ninguna de las propuestas que nosotros traemos aquí, genial, se quedan ahí, en el cajón que tenemos conjunto y lo ampliamos a otros fines que el Ayuntamiento considere oportuno, pero si hay familias que están en esta situación de desprotección absoluta y que, además, a pesar de otras ayudas que pueda haber y que hay desde otras administraciones, no llegan a la gratuidad absoluta para adquirir esos libros, creo que sería, iba utilizar una expresión que a lo mejor me la guardo, que sería correcto y ético el que desde este Ayuntamiento, desde los tres grupos políticos, establezcamos medidas que impidan que el dolor que supone para un niño incorporarse al colegio sin libros, no sé si ustedes lo conocen, algunos, la mayoría somos padres, madres y sabemos lo que supone eso, la diferencia y el choque que supone ya es bastante duro para un niño tener que utilizar libros que previamente han sido utilizados por otros niños, encontrándose la diferencia que hay entre unos y otros y viviéndola en el día a día, en el centro, para que encima nosotros nos estemos aquí palpando la ropa con excusas absurdas y que no seamos capaces de tener una conciencia y decir no podemos permitir que haya un niño que se encuentren esa situación de desigualdad y que cuando vaya a la escuela, lleve sus libros, lo mismo que lo llevan los demás. Insisto, ojalá ninguna familia se acoja a esta propuesta, en este caso, del equipo de gobierno, si es que la prueba, o de la Corporación, ojalá, eso quiere decir



que no hay tanta necesidad como nosotros pensamos, pero si así fuere, que tengan la respuesta inmediata, que no tengan que empezar a buscarse a través de Servicios Sociales, buscar hacer un expediente, todas esas cosas que todos conocemos, lo que supone estar y llevar a cabo cualquier subvención o cualquier ayuda. Y, por lo tanto, les rogaría que reflexionaran y que tuviéramos un poco de conciencia y dejáramos, en este momento, un poquitín los números, insisto, es una miseria lo que proponemos y que pudiéramos evitar ese dolor a los niños y a las propias familias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí, nosotros en esa parte estaríamos de acuerdo, en el tema de la educación pública, pero, desde nuestro punto de vista, no se tiene que hacer así, por eso he dicho que nos absteníamos. El Ayuntamiento, por ejemplo, no mantiene los centros privados, concertados, mantiene sólo los centros públicos, por eso entendemos que como son públicos tienen que ser aquellos públicos a los que se atiende. No recuerdo si los centros concertados en otros ámbitos, pero le garantizo que, por ejemplo, en el colegio alemán de Zaragoza no se recibían los libros ni el material escolar, porque, probablemente, era un centro privado, es verdad que no era concertado, pero cuando hablamos de gratuidad, hablamos de gratuidad para los centros públicos. Los centros privados, si quieres ir a un centro privado, obviamente, hablamos de Sanidad pública, no de Sanidad privada gratuita. Creo que ahí tenemos una diferencia o, por lo menos, desde nuestro grupo lo planteamos de forma distinta. Las becas para el pago de los libros de la Junta, se pagaron en el último curso, creo recordar, en mayo, no sé si en éste o en el anterior, lo que quiere decir que estamos estableciendo sistemas de becas para aquellas personas que pueden pagar los libros de texto, porque las que no lo pueden pagar, no pueden esperar hasta mayo para poderlos tener. Por eso digo que el sistema no sirve, el sistema de becas, el de los vales es distinto, pero nuestro punto de vista es también perjudicial porque generan más costes para el Ayuntamiento o para la Junta, para lo público de lo que sería pertinente. Nosotros creemos que lo que hay que hacer es educación pública gratuita, distribución gratuita del material escolar en función de las necesidades. En todo caso, esos 100.000 € se podría aprovechar para comprar material escolar y para comprar libros para que el Ayuntamiento los distribuyera entre el alumnado, en función de las necesidades, con criterios pedagógicos, porque si le damos un vale, al final, tiene que haber una serie de criterios pedagógicos, que sea el maestro o la maestra, para que nos entendamos, el que decida en qué se gasta ese material. Pero, desde nuestro punto de vista creemos que es mejor dar directamente el material que no el bono para que cada uno decida. Creo que no son las familias las que deciden, sino que es el personal, los maestros o las maestras los que deciden, los profesores quienes deciden cuál es el material que los chavales necesitan y ahí sí que estaríamos de acuerdo que estamos hablando de que la educación tiene que se gratuita.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Quisiera aclarar dos cosas. Insisto que en el fondo estamos de acuerdo, hay familias que necesitan ayuda para esto y para otro tipo de materias, por eso, este Ayuntamiento, este año, va a pagar, sino me equivoco, casi 150.000 € en ayudas de emergencia. Por lo tanto, dentro de esas ayudas entran ésta y cualquier otro tipo de ayudas, emergencias sociales y demandas sociales. Pero estamos hablando ahora de un tema que es normativo, si bien hace años nosotros podríamos estar de acuerdo con aportar una partida específica para este tipo de ayudas, ahora la Intervención y la Administración del Estado cuando nos hace la



supervisión de cuentas, no se les convence con pena. Yo soy madre y siento el mismo horror que Vd. trasmite, D^a Isabel, cuando habla de la situación de los niños, pero estamos ante una Institución en la que hay que regular las cosas acordes con la normativa. Y para cerrar, y no es por meter el dedo en el ojo a nadie, sí que quisiera recordarle una moción de hace años, por eso le recuerdo que, hoy por hoy, nos encontramos en una situación distinta, porque si la situación normativa no fuera así, nosotros podíamos reforzar la competencia de la Junta o del estado, sin embargo, la reforzamos de otra manera a través de estas prestaciones sociales y, por eso, estamos ayudando a los ciudadanos palentinos, en la medida de lo posible. Pero, en el año 2008, en septiembre de 2008, lo que son las cosas, el Partido Popular presentó una moción para estas mismas ayudas de libros y según lo que dice el acta del Pleno, D^a Isabel, Vd. dijo, porque fue la ponente, que estábamos sobrecargados, que todas las cargas recaen sobre nosotros y que, lógicamente, la ciudadanía a donde llaman es a nuestra puerta. Dijo que el Pleno del Ayuntamiento de Palencia estaba apoyando diferentes programas que, hasta ahora, invierten en torno a dos millones de euros en diferentes programas que, de alguna manera, afrontaba la responsabilidad en el proceso educativo obligatorio, postobligatorio o infantil, como se está haciendo ahora y se refuerza ahora. Ustedes votaron en contra de estas ayudas de libros, porque decían que era competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León, cuando en aquel momento la Ley de Bases de Régimen Local estaba definida de otra manera y no hubieran tenido ningún problema, y Vd. preguntó ¿Qué le parece si proponemos a la Junta que se haga cargo de la finalización de la UNED, por ejemplo, que es una Universidad que vienen mayoritariamente personas mayores? ¿Qué les parece si a la Junta le instamos para que asuma la responsabilidad y financie adecuadamente y sensatamente la Universidad Popular? Pues bien D^a Isabel, estamos, en estos momentos, en una situación normativa que nos mantiene unos límites, vamos a ceñirnos a esa situación, pero vamos a seguir ayudando y apoyando a los palentinos a través de las ayudas en las que tenemos fondos y competencias y, de alguna manera, estas familias van a encontrar, de cualquier forma, estas ayudas para libros que, en su día, Vds. se negaron a facilitar.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose nueve votos afirmativos de los miembros del grupo PSOE (9), registrándose una abstención del grupo IUCL (1) y trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

5 Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, para apoyar la reforma de la Ley Electoral y promover la elección directa del Alcalde.

Se ausenta de la sesión plenaria el Sr. Concejil D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ, (PP).

Se transcribe literalmente la moción presentada:

"El artículo 140 de la Constitución establece: "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los



concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto”.

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los *vecinos*. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la **designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada**. Por lo tanto, *no* sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con **un** mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la *designación como* alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice **que: "Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos."**

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: La moción que hoy presentamos, trata de apoyar una reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes en base a lo establecido en la propia Constitución Española para garantizar la autonomía de los municipios, donde se dice que los alcaldes serán elegidos por los concejales y por los vecinos y para garantizar que se designen, se



promueva la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos, garantizando al mismo tiempo la estabilidad de los ayuntamientos. Por eso, proponemos manifestar la voluntad de esta Corporación municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garantice el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de lista más votada en las elecciones, sea elegido Alcalde.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Se parece mucho a una moción que debatimos en julio, lo único que en aquella ocasión la presentaba Izquierda Unida, en esta ocasión la presenta el Partido Popular. No sé si repetir los debates de las mociones y los argumentos, es pertinente para quienes siguen, más o menos el desarrollo de los plenos ¿Elección directa de Alcalde y que sea elegido el cabeza de la lista más votada? No es exactamente lo mismo. Creo que primero tendrían que aclararse, qué es lo que quieren exactamente, porque cuando uno quiere dialogar o hablar de algo, tendrá que hacer una propuesta, porque si uno hace una propuesta y luego habla de una cosa y de la otra, luego, por ejemplo, en el petitem de la moción, habla de que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento. Me parece que no es comparable ¿No sé de qué hablan cuando hablan de estabilidad del Ayuntamiento? ¿Cuándo ha estado inestable este Ayuntamiento? Que yo recuerde que llevo ya doce años en Palencia, no ha habido mucha inestabilidad. Me refiero si están hablando de estabilidad a que haya mayoría absoluta. Siempre, que yo recuerde, ha habido mayoría absoluta en este Ayuntamiento, probablemente antes de que yo viniera, no, pero es una necesidad de ahora porque llevamos dieciséis años, con cuatro mayorías absolutas, dieciséis años con mayorías absolutas en este Ayuntamiento ¿Por qué lo presentan ahora? Voy a hacer un análisis, creo que ya lo hicimos en la anterior, pero ya que la presentan. Creo que las elecciones europeas han dado un vuelco a lo que era el sistema mayoritario de partidos, llamémoslo bipartidismo, ha habido otras opciones que han conseguido canalizar mejor la indignación, están viendo las encuestas y los resultados de esas elecciones y se han puesto nerviosos porque tienen cierta incapacidad para dialogar. Cuando hay incapacidad de dialogar o para que el sistema sea democrático, lo que hacemos es hacer una Ley nosotros solos, sin que nadie nos la tenga que aprobar, porque para eso tenemos la mayoría absoluta. Pero es que la democracia no es la mayoría absoluta, la democracia es mucho más que la mayoría absoluta. Creo que ahí están haciendo un flaco favor a la democracia, que, al final, si esto se aprueba así va ser un golpe al Estado contra la democracia, que se va a hacer, si se hace, antes del 30 de marzo, porque el 30 de marzo del 2015 se convocan las elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, para las que faltan nueve meses, casualmente. Lo decíamos el otro día, cambiar las reglas del juego cuando la partida ya está casi terminando, me parece que es hacer trampas y no me parece que sea pertinente hacer trampas. Creo que sería obligado casi, que Vds. recapacitaran y que no pasa nada por estar en minoría en un Ayuntamiento, que no pasa nada por no gobernar, que lo bueno del poder es estar en la oposición, que cuando salen muchas de las cosas que están sucediendo en este país en los ayuntamientos, ha sido cuando el que estaba gobernando ha pasado a la oposición y que la mayoría absoluta, genera mucha más corrupción de lo que genera la mayoría relativa, que es mucho más fácil que tengan que dialogar, es mucho más fácil tener que dialogar. Si no pasa nada porque haya cuatro o haya cinco grupos políticos. Creo que la vida democrática en este Ayuntamiento va a ser mucho más rica si hay más grupos



políticos con percepción de distintas ideologías, también, obviamente, no estoy hablando sólo de grupos de izquierdas, estoy hablando también de grupos de derechas y grupos con un pensamiento liberal que pueden enriquecer el planteamiento que otros tengamos. Creo que en la dialéctica está el enriquecimiento de los planteamientos que tenemos, pero también ideológicamente, como uno crece es confrontando lo que nosotros pensamos con otros, es como uno crece y se enriquece, y escuchando que también es muy importante escuchar aunque sea a la minoría.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Lo que sí que quería era comentar que es un debate que a Vds. les viene impuesto desde Génova, por eso, la primera reflexión es cuando D. Miguel Ángel decía que debatimos cuestiones que se nos trasladan desde otro ámbitos que no afectan sólo a Palencia, sino a toda España, un pequeño lapsus todo el mundo lo tenemos, pero, en este caso, a continuación, porque es la moción es presentada por Vds. y rompe una vez más esa línea de que sólo presentan propuestas que exclusivamente, se han dicho, afectan a los palentinos. Claro que afectan a los palentinos, por eso nosotros hemos presentado otras mociones que entendemos, también por solidaridad que afectan a España, afectan al mundo y que afectan a nuestra región. Lo primero, es un debate ya repetido, desde Génova les han mandado que presentaran la moción y obedientemente así lo han hecho, pero además es grave lo que se está pretendiendo, porque se está intentando confundir a la opinión pública, porque aquí en contra de lo que se está manifestando, no es Alcalde o Alcaldesa quien sea la persona más votada, sino el de la lista más votada y lo que siempre se había hablado históricamente, yo en la FEMP así lo he escuchado y en muchos debates sería a la persona, segunda más votada y, si no, segunda vuelta al estilo francés o con el sistema francés. Por lo tanto, aquí cómo es posible que a estas alturas, a nueve meses de las elecciones locales se pretenda cambiar el sistema electoral. Aquí es muy grave lo que se ha manifestado por parte de representantes de todo el arco político parlamentario a excepción del PP, que también ha habido alcaldes que manifiestan, cuando menos, su sorpresa y se habla desde burla a la democracia, hasta un golpe de mano democrático, Rosa Díez, pueden decir que todos son del ámbito de la izquierda, la previsión de las normas de juego, juego desde el punto de vista democrático y demás. La verdad que a nueve meses de las elecciones municipales, esto no se puede hacer, no se debe hacer y cuando menos más que discutible, es peligrosísimo, desde el punto de vista, electoral, porque, además, esta propuesta parece lastrada de un indisimulado cálculo electoralista, ante la erosión experimentada por el Partido Popular, por el partido gobernante. Aquí sólo hay cálculos electoralistas. Aquí, cuando se habla de estabilidad, habrá que recordar algunas de las cuestiones, Alcaldesa de Valencia llegó con un 26%, porque hubo un pacto entonces con un grupo regionalista, el Sr. Barranco, Juan Barranco salió del Ayuntamiento de Madrid siendo la lista más votada, precisamente por un acuerdo o una moción de censura en el que estaba el Partido Popular. Y lo que sí que le digo es que Vds. que hablan tanto de sentido de Estado y el propio Presidente del Gobierno, que aquí tengo las manifestaciones de 2012, a veces nos juegan malas pasadas, porque ahora todo esto se conserva, todo esto está ahí, que decía que nunca promovería él y que le parecería ilógico un debate, una propuesta de reforma de la Ley Electoral si no es con amplio consenso. Qué pasa ahora, una vez más, una cosa es lo que se dice y otra es lo que se hace. Por lo tanto, entendemos que cambiar las reglas de juego minutos antes de empezar el partido, como ya dije la vez anterior, no es lógico ¿Y Vds. saben con ese sentido de Estado qué puede provocarse en algunos ayuntamientos? De Cataluña, del



País Vasco, porque algunos de Vds., precisamente, de su grupo político les he escuchado que esto no puede ser porque con el 40% y sacando cinco puntos de diferencia se le da mayoría absoluta, esa Alcaldesa, ese Alcalde va a tener problemas para gobernar porque no nace con el apoyo suficiente, porque tendrá dificultades, tendrá mayoría absoluta, pero eso no es en los despachos, es de entrada, permitiendo un juego democrático que no es el adecuada y podrán decir Vds. lo llevaban. Sí, lo hemos llevado, se reflexionó y, evidentemente, se ha dado cuenta de que no había que ir adelante porque era un despropósito y un disparate, porque ya el sistema sufriría, el sistema electoral, de cara a las elecciones locales. No voy a hablar como se ha hablado, así con profundidad de que esto sería un pucherazo, pero sí sería democráticamente un gran fallo, ni voy a hablar del Golpe de Estado, como han manifestado. Sí me preocupan que estas elecciones de ir por este camino saldrían muy perjudicadas, muy deterioradas quienes, desde el ámbito del apoyo ciudadano, con un 40%, estarían tambaleándose, porque no tienen la mayoría social. No se puede proponer cambios de tanto calado sin acuerdos y a pocos meses de las elecciones locales y porque el Gobierno que ha aprobado una reforma local que, además, vacía de contenido, que va contra la autonomía local, que aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales, no puede pretender ahora decir que quiere, en aras a la transparencia, a la cercanía y a la democracia, cuando lo que está intentando es cuidar su propia casa electoralmente, el Partido Popular aquí lo que busca es a ver cómo salimos mejor parados o menos dañados, porque lo que se nos aproxima no es bueno y, entonces, salvemos como sea, salvemos los muebles, que me decía una persona, y no van a salvar ni los muebles de esta manera. Unilateralmente no se actúa democráticamente, siempre se ha demostrado que el partido que actúa unilateralmente, favoreciendo sus intereses electorales acaba pagándolo en las urnas, la reforma local que supuso un desmantelamiento de los servicios públicos municipales. Antes se ha dicho, por cierto, hubo un lapsus, que todo el mundo lo tenemos, también los Servicios Sociales son esenciales, no los ha mencionado, ya sé que, a lo mejor, ha sido un lapsus o no sé si lo piensa, pero creo que todo el mundo estamos de acuerdo, y otros servicios, cuando acotamos podemos cometer errores. Ahí quedamos la valoración, piénsenselo y ya sé que aquí sabemos que no van a tener más que votar que lo que les han mandado que voten desde Génova, pero hacemos un flaco servicio al mundo municipalista, a la democracia y, por supuesto, al sistema electoral, que la gente no se va a encontrar nada cómoda si llevan a cabo esta modificación unilateral que va en contra de lo que dijo el propio Presidente del Gobierno de España en el 2012, eso es gravísimo.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: D. Heliodoro no nos minusvalore que nuestro partido nos mande una moción, no quiere decir que nosotros no tengamos nuestro propio criterio, como así creo que mis compañeros, el Sr. Alcalde y yo tenemos. Si ahora voy a defender una moción en la que firmemente creo desde que tengo uso de razón, es porque estoy convencida de que un sistema en el que los ciudadanos ven reflejado en el Gobierno de una Institución su propia voluntad, es lo más coherente para un país. D. Juan, no nos asusta que el bipartidismo se haya convertido en un pluripartidismo, al contrario, probablemente nos alegremos de que muchas organizaciones que estaban al margen del sistema, que no creían en nuestro sistema, se hayan unido a él para participar en nuestras instituciones, de lo cual nos alegramos porque así todos tendremos capacidad para entrar dentro de ese debate ¿El momento? Pues mire D. Heliodoro ¿Cuál es el momento? Al principio, después de unas elecciones; en medio, después de dos años de las elecciones; al final de unas elecciones. Lo dije en



el anterior debate y lo repito, para hacer bien las cosas, el momento puede ser cualquiera, para garantizar que en un país gobierne aquél en el que ha creído el ciudadano y aquél en el que ha depositado el voto puede ser cualquier momento, bien porque se lleve en un programa electoral, como Vd. ha recordado que lo llevaron Vds. y dice, se equivocaron o pensaron y lo repensaron otra vez y consideraron que no era viable, bien porque hemos visto que los ciudadanos, en ningún momento, están viendo reflejadas y las instituciones y de ahí las crisis en el reconocimiento de la política que tiene y que vive nuestro país hoy en día ¿En qué momento y para qué momento les vale a Vds. la posibilidad de desarrollar una reforma electoral. Creo que para Vds. nunca va a ser el momento de realizar una reforma electoral. Ahora mismo lo que trae el Partido Popular no tiene un contenido determinado de cómo debe de realizarse esa elección directa, de ahí la voluntad de diálogo. Se está pidiendo que el ciudadano vea reflejada en las instituciones su voto, su intención de voto, su creencia política, la posibilidad de que lo que pide esté reflejado en la adopción de decisiones de una Institución y que el debate no se lleve a unos despachos donde se lleguen a coaliciones, sea por el partido que sea. Si Vds. mismos D. Heliodoro en su partido acaban de vender y acaban de alardear de un gran ejercicio de democracia, porque han elegido a su líder con un sistema sumamente democrático ¿Por qué no se han aliado los dos candidatos que estaban apoyados por parte de sus electores para crear una lista que coaliguen los dos? ¿Por qué en el seno de su partido sí que es válido ese sistema democrático y para el resto de España no? Lo que consideramos es que ahora, y así lo ha dicho el Presidente del Gobierno, debemos sentarnos y decidir cuál debe de ser el sistema de elección directa más coherente y más consensuado por los grupos políticos. Todavía no está definido. De hecho a la comparecencia que ha sido solicitada en Cortes del Ministro no ha sido aceptada porque lo que estamos buscando es el consenso, lo que no se está intentando es imponer nada. D. Juan, entiendo personalmente que no podemos confundir la capacidad de diálogo con la democracia. La democracia supone un sistema en el que la gente tiene derecho a votar, los ciudadanos tienen derecho a votar y a ver reflejadas en las instituciones sus creencias, pero sus creencias con el mayor número de votos. Otra cosa es el diálogo, otra cosa es que para garantizar y adopción de medidas que sirven para el interés general, tengamos la obligación de sentarnos los grupos de derechas y de izquierdas a dialogar y a lograr un consenso, pero lo que no es de recibo es que nos sentemos a dialogar para ver cómo cambiamos el sentido del voto dentro de los despachos, después de que a los ciudadanos se les ha dado la posibilidad de elegir a sus representantes. No cabe la política del miedo, ni de asustar, ni de cómo van a quedar algunos ayuntamientos, porque después de las elecciones algunos ayuntamientos cómo van a quedar, qué partidos van a quedar. Pues quedarán los que queden. Le recuerdo D. Heliodoro que fueron Vds., con una serie de reformas, los que dieron carta de naturaleza a una serie de partidos políticos que estaban cuestionados antes por el Partido Popular. Pues bien, si este país le ha dado carta de naturaleza a una serie de partidos políticos, está obligado a reconocer el derecho a que gobiernen en aquellos municipios donde los ciudadanos crean que deben de votar. Lo que no podemos hacer es por la puerta de atrás, cargarnos ese sistema que ha legalizado a algunos partidos políticos. Lo que no podemos hacer es por la puerta de atrás cargarnos la creencia de muchos ciudadanos de que su sentir va a estar reflejado en la toma de decisiones y luego resulta que nos coaligamos para adoptar una serie de decisiones que no interesan a los ciudadanos o que no se corresponden con lo que ellos quieren. Sí que debemos sentarnos y dialogar para llegar a un consenso en materias de interés general, la educación, los servicios sociales, son muchas cosas las que



debemos de dialogar, pero eso no quiere decir que no lo hagamos en la línea política en la que los ciudadanos nos han votado. Esto, como dijo hace poco el Sr. Alcalde y como todos hemos venido pensando, yo por lo menos llevo pensándolo toda la vida, es como cuando eliges un delegado de clase o cuando eliges a alguien, tú lo eliges porque crees en esas personas, porque crees en que su orientación política te va a llevar a una serie de decisiones que te van a garantizar una calidad socioeconómica, pero no lo eliges para que luego se sienten y resulta que no salga él, que salgan otros dos que no tienen nada que ver con tu sentir de voto. Todos debiéramos estar obligados a votar, porque todos tenemos esa responsabilidad y debiéramos hacerlo con la plena seguridad de que va a ser votado y que va a ser el gobernante quien hemos elegido, no quien se elige en los despachos. El sistema será el que se consensúe. El Sr. Presidente del Gobierno a lo que se comprometió fue al consenso y así, con suma paciencia, está reaccionando, esperando a abrir un debate sobre el sistema, que nos lleve a una o a dos vueltas o a un sistema que garantice esa democracia que tanto buscamos todos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Todo el mundo sabe que las elecciones a doble vuelta son mucho más económicas que la de una vuelta. Qué no pasa nada, que van a perder muchos ayuntamientos, muchas instituciones, que no pasa nada porque no gobiernen en el Ayuntamiento de Palencia. Han estado cuatro años, se fueron y, luego, han vuelto, creo que hasta les viene bien a uno cuando lo ve todo desde arriba, estar un poco abajo, que tampoco han estado demasiado abajo, por lo menos aquí ¿Quién era el de Barrio Sésamo? ¿Coco? Que es que el 40% de los electores no es la mayoría, es que no digan que lo que quiera la mayoría, es que el 40% de los que votan no es la mayoría, es que es el 51%, eso es la mayoría de los electores, el 51%. Cualquiera que saque el 51%, tiene mayoría absoluta, incluso Vds. sin sacar el 51% tienen mayoría absoluta, el Partido Socialista en la anterior legislatura, sin sacar el 51%, tiene mayoría absoluta ¿Por qué? Porque se necesita un 5% para tener grupo municipal en un ayuntamiento. Ésa es la normativa que llevamos teniendo desde hace bastantes años ¿Por qué cambiarla ahora? No lo voy a repetir. Dice es que ahora las necesidades... En Castilla La Mancha han cambiado dos veces la normativa electoral, dos veces, fíjese lo que está cambiando ahora. A mí me parece que no se puede estar cambiando las reglas del juego cada dos por tres en función de qué criterios. A mí me parece que estamos entrando en unas medidas que son muy perjudiciales, lo decía antes el Portavoz del Partido Socialista. Bildu va a sacar muchos ayuntamientos del País Vasco, muchos más ayuntamientos del País Vasco de los que tienen ¿Por qué? Porque si necesita un 40%... Miren un poco las últimas elecciones municipales. Ezquerria Republicana de Catalunya va a sacar en Cataluña muchas más de las que tienen y van a tener que gobernar y son sitios donde están mucho más acostumbrados al diálogo porque tienen cinco fuerzas o tienen seis fuerzas representadas dentro del Ayuntamiento. Creo que el tiro les va a salir por la culata. Ahí sí que coincido con lo que plantea también el Portavoz del Partido Socialista. Queremos que no se diálogo después... ¿Pero por qué no queremos que se dialogue? Lo que queremos es que haya mayoría absoluta y que el que salga que haga lo que le dé la gana. No. Es mucho mejor que tenga que dialogarlo y tenga que hablarlo con otros. Creo que si quieren modificar la Ley Electoral, cuando haya calma Dice ¿cuándo es el momento? Pues cuando haya calma, en tiempos de tempestad, no hacer mudanza, que decía San Ignacio, o en tiempos de agitación. Los diputados en el Congreso de los Diputados, en la anterior legislatura, a Izquierda Unida le costaba medio millón de votos cada Diputado, al Partido Popular y al Partido Socialista le constaban sesenta y



pico mil votos ¿Eso es lo que están pensando también cambiar eso o sólo cambiamos las normas del juego cuando nos perjudica? Ahora mismo, a Izquierda Unida le cuesta un Diputado en el Congreso de los Diputados muchos más votos de lo que les cuesta al Partido Popular o al Partido Socialista ¿Cambiamos eso? En ámbito a una justicia, una persona, un voto, que todos los votos tengan que valer igual, tienen el informe del Consejo de Estado sobre la modificación electoral que se solicitó y luego, tampoco se les hizo mucho caso. Si es que tienen un problema, que tienen tanto poder que no pueden echarle la culpa a ninguna institución porque todas son gobernadas por Vds. Es que ése es el problema que tiene ahora mismo el Partido Popular en Palencia y en otros ámbitos también lo tiene. Habrá que volver hacia abajo y creo que eso es lo democrático, que es lo que permite, además, que haya movimiento y que salgan cosas que de otra forma no salen y que se vean las cosas desde otra perspectiva y que se gobierne de otra manera a como se hace.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Yo, desde que tengo uso de razón, de verdad que no pensaba en estas cosas, se lo digo claramente, a veces los excesos nos llevan a lo que nos llevan, vamos a entenderlo de maneja generosa, porque ya estamos en ambiente prefestivo, pero no exageremos y, además, si les parece muy bien el sistema de las primarias ¿Por qué no lo incorporan? Porque les parece perfecto, lo aplauden, pero no lo incorporan, y el Sr. Alcalde, el Sr. Polanco, si realmente relaciona o vincula la elección de un delegado de curso con las elecciones locales, por favor, lo ha puesto Vd. como un ejemplo, al delegado de curso lo presenta como una persona, no dentro de un ámbito de un grupo, antes he dicho que lo que se ha debatido durante mucho tiempo, y un poco sé de este tema, es el debate a la persona, no, precisamente, al grupo como Vds. quieren hacer tergiversando el tema y que el grupo político tuviera el 40% y cinco puntos más que el siguiente, tendría mayoría absoluta en los ayuntamientos ¿No le parece que esto no encaja bien? ¿No le parece que de entrada es un tema de dar carta de naturaleza a algo que no es democrático, plenamente democrático. Vd. ha hablado, otro lapsus, de un tema vinculado, precisamente, a que en determinadas partes de España se dio carta determinados partidos, aquí tengo algunas de las declaraciones, esto lo vamos a modificar, decía el actual Presidente del Gobierno ¿Ha modificado algo? ¿Statu quo? Que hablo, pero después no lo practico, y la Unión Europea aconseja de que un año antes, no ha resolución, que también la tengo aquí, de la convocatoria de un proceso electoral no hay que modificar. El sistema electoral, es que Vds. ni hacen caso a nadie, tienen una borrachera de poder absoluto ¿Qué pueden decir? Vds. en algunas etapas... Pues también nos ha podido ocurrir así. No se dan cuenta de que lo primero que hay que hacer es escuchar al pueblo y el pueblo no quiere estas mayorías artificiales, éstas no se construyen en los despachos, éstas son fuego de artificio, se hacen antes de, porque el voto del ciudadano no vale lo que tiene que valer, con un 40% se da mayoría absoluta a un grupo político, no a una persona, no tiene nada que ver con un delegado de curso, ni mucho menos. Intentan blindar, hablemos claro, determinadas alcaldías y lanzan un globo sonda diciendo que están abiertos al diálogo y acusan al resto de las fuerzas políticas de no alcanzar acuerdos. Ahora, eso sí, marcan las reglas del juego, el que no entre por aquí, ya es lo del embudo, no es democrático. El Partido Popular debería explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Ley Electoral, cuando no es una demanda social, ni política, porque con esto de la estabilidad así no se consigue, la inestabilidad en el origen sí que y el desprestigio del sistema, porque esto qué tiene que ver con la regeneración democrática, qué tiene que ver. Pongamos otras maneras, otras



pautas, no nos llevemos con el 40% un Ayuntamiento, gobernar un Ayuntamiento, que lo que está en el fondo es eso, no hay otra cosa. Es una medida no de regeneración democrática. Es una vuelta de tuerca más para limitar la regeneración democrática. No lo planteo como regeneración democrática, sino como una tuerca más para limitar y que las instituciones, lamentablemente, cada vez se alejen más de los ciudadanos, porque se van a alejar más. Si cada cuatro años sólo se vota y nosotros no creemos en eso, sino que tiene que haber más implicación de los ciudadanos, pero ahora lo limitan de esta manera que Vds. dicen, así no se puede dialogar porque marcan Vds. las cartas de antemano y en democracia el mayoritario no puede imponerse a la mayoría que un 40% es mayoría absoluta y le digo, cinco más dos concejales son más que seis, mientras que el PP no tenga claro este principio democrático, cómo se va a dialogar. Vds. lo que pretenden es conseguir, limitando un sistema, acomodando un sistema lo que las urnas no les van a dar y van a perder este Ayuntamiento y otros ayuntamientos por este tipo de componendas que no son más que componendas políticas para hurtar la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de cara a las urnas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Cuidado que estaba en actividad ya prefestiva. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Ha tenido ya dos intervenciones, ha tenido ya dos intervenciones.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Sr. Secretario que aclare cómo es el régimen de intervenciones ¿Se acabó y votamos?

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Si ha habido dos intervenciones, sí, la última intervención corresponde a la Portavoz del grupo proponente de la moción ¿Ha habido dos ya?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ha sido la exposición de la moción... No sé, lo que diga el Sr. Secretario.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Ha habido la exposición de la moción y una segunda, entonces ha habido dos intervenciones para todos los grupos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros del grupo PP (12), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✻ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 6.310, de 11 de julio, al nº 7.610, de 21 de agosto de 2014.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 6.310, de 11 de julio, al nº 7.610, de 21 de agosto de 2014, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.



URGENCIA

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos a tramitar una urgencia que ha presentado, en este caso, el grupo popular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.4. El grupo popular ha manifestado a la Alcaldía la conveniencia de someter a la consideración del Pleno, por razón de urgencia el siguiente asunto, no comprendido en el orden del día y, por lo tanto, la propuesta de aprobación definitiva de la modificación del reglamento para el régimen y organización de la Plaza de Abastos. En este caso, la Portavoz del Partido Popular justificará su urgencia y procederemos a la votación sobre la procedencia. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: La urgencia se justifica en la necesidad de remodelar y redistribuir los puestos en la Plaza de Abastos. Es de todos sabido la importancia que tiene esta Plaza de Abastos en nuestra ciudad, esta institución comercial y, por lo tanto, consideramos que cuanto antes y por motivos tanto económicos como de interés comercial se realice la propuesta de aprobación definitiva del reglamento para seguir los criterios nuevos que han sido consensuados. Antes tendrán los comerciales garantizados sus establecimientos.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Iniciamos la votación para incluirlo y, luego, si queremos hacemos un debate también para aprobarlo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por mayoría de veintiún votos favorables de los miembros de los grupos PP (12) y PSOE (9), registrándose una abstención del grupo IU (1), y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día la siguiente:

Urgencia 1^a.-

Aprobación definitiva de la modificación del reglamento para el régimen y organización de la Plaza de Abastos Municipal.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de 31 de julio de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde para debatir el asunto y si hay intervenciones.



D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: No se necesita casi intervención, creo que ya sabemos todos que las actuaciones en el Mercado de Abastos, en este momento, la aprobación del reglamento de forma definitiva va a permitir licitar los puestos que están vacantes dentro, para que se puedan incorporar nuevos profesionales, con lo cual, creo que interesa a todos, además de las obras de remodelación que se están llevando a cabo, que también tiene alguna consecuencia, pero básicamente es por dar cobertura cuanto antes a la licitación de los nuevos puestos. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose doce votos favorables de los miembros del grupo PP (12), registrándose diez abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinadas las alegaciones presentadas por la *Entidad de Concesionarios de la Plaza de Abastos* a las modificaciones del Reglamento para el Régimen y Organización de la Plaza de Abastos Municipal, aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 2014, y vistos los informes que obran en el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar con carácter definitivo el Reglamento para el Régimen y Organización de la Plaza de Abastos Municipal, estimando parcialmente las alegaciones presentadas por la *Entidad de Concesionarios de la Plaza de Abastos* que se incorporan en los siguientes términos a la modificación del mencionado Reglamento:

Artículo 24. Los instrumentos de pesar de cada uno de los puestos deberán ajustarse a los modelos aprobados por los organismos oficiales y se colocarán en forma que puedan ser leídas por el comprador. La administración competente revisará dichos instrumentos con la periodicidad que establezcan las normas que le sean de aplicación.

Artículo 43 bis (segundo párrafo)

Para ejercer este derecho, es necesario que hayan transcurrido dos años del periodo de la concesión. Se tendrá derecho a traspasar su concesión en los mismos términos que la haya recibido, y por el tiempo que le reste de la misma. Asimismo, el concesionario no tendrá derecho a traspasar su concesión durante los últimos dos años de la misma. El traspaso es del puesto y de la actividad que se ejerce.

2. Publicar íntegramente en el BOP el Reglamento para el Régimen y Organización de la Plaza de Abastos Municipal con las modificaciones introducidas.
3. Trasladar el presente acuerdo a la Entidad que presentó alegaciones, con reserva de las acciones legales que en derecho correspondan.



✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿No sé si hay alguna intervención? D^a Isabel ¿Alguno más tiene algún ruego o alguna pregunta? D^a Isabel tiene la palabra.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Con el debate de la moción me han quedado dos dudas, dos cuestiones que no han sido respondidas y por una cuestión ya voraz necesito que se me responda, si lo consideran oportuno. Les preguntaba y no me ha respondido D^a Paloma ¿qué cómo es posible que el Ayuntamiento de Aguilar y otros ayuntamientos hayan podido llevar a cabo la propuesta de establecer ayudas para la adquisición de libros de texto y el Ayuntamiento de Palencia, supuestamente una legislación, que nos impide hacer eso. Y dos, si en el año 98 Vds. presentaron una moción solicitando lo que solicitamos hoy aquí, teniendo en cuenta, además, que en el 98 la situación de extrema necesidad no es la que es hoy, ¿cómo es posible que hoy hayan desechado y hayan desestimado apoyar la que presenta el grupo socialista?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Son dos preguntas, verdad? Tiene la palabra, en este caso, la portavoz del Partido Popular.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Con respecto a la primera pregunta, desconozco los servicios municipales de ambos ayuntamientos, lo que conozco es cómo funcionan y los criterios y la aplicabilidad de la norma en nuestros servicios municipales y las orientaciones que se nos han dado. Por lo tanto, no puedo hablar de lo que no conozco. Sé lo que conozco y cómo funcionamos en este Ayuntamiento respetando la legalidad, lo que no quiere decir que en otros ayuntamientos no lo hagan, pero conozco éste. Y con respecto a la segunda pregunta, creo que ya le contesté. Si bien estábamos de acuerdo en el año 2008 en ese tipo de ayudas, la limitación de la Ley de Bases nos obliga a la imposibilidad de convocarlas en esos términos. No obstante, insisto, existe una bolsa importante de ayudas a las familias para hacer frente a ésta y a otras necesidades.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Antes de la felicitación de las fiestas, un asunto que requiere de información para todos los miembros del Pleno, que requiere seriedad y contundencia, informar a los miembros del Pleno de la aparición de un falso bando municipal, creo que ya muchos de Vds. lo conocerán, que ha aparecido pegado en numerosos puntos de nuestra ciudad. El Ayuntamiento de Palencia ha hecho ya una nota aclaratoria, con una respuesta contundente, reprobando y condenando de forma rotunda y tajante la utilización indebida de la imagen corporativa del Ayuntamiento para un documento totalmente falso y creado con el único ánimo de confundir a la ciudadanía. Este hecho que podría, además, constituir varios delitos tipificados en el Código Penal tales como, falsificación de documento público (Artículo 392), contra el honor (Artículo 205) y relativo a la propiedad intelectual (270 al 288), van a llevar a consecuencia y, por tanto, se pondrá en conocimiento de las instancias correspondientes para su tramitación y su estudio. La



verdad es que además de la falta de respeto, es un ataque a la propia Institución municipal también lo es a la corporación elegida democráticamente, es decir, es contra todos y cada uno de los palentinos a los que esta representa y motiva esta respuesta contundente del Ayuntamiento y que solicitaremos también al resto de las instituciones. Por supuesto, queremos tranquilizar a los ciudadanos de Palencia porque, evidentemente no se van a dejar engañar, en este caso, y manipular, porque, entre otras cosas, pueden estar tranquilos porque en el ámbito de lo que proponía el propio bando que era la creación de un nuevo impuesto por los palentinos, que ya conocen que no se han subido los impuestos en estos últimos años y que hay voluntad de no hacerlo en este ejercicio 2015 y que, además, los procedimientos son absolutamente distintos, un propio bando no puede establecerlo, una Ley tiene que amparar la creación de un nuevo impuesto. Y en último lugar, ruego también a los portavoces de los grupos políticos que si podemos reunirnos un minuto, si disponen de tiempo, para verlo con una mayor profundidad y para que también ellos puedan manifestar al resto de los ciudadanos de Palencia su opinión respecto a este asunto. Así que, por lo tanto, deseando unas felices fiestas a todos, se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE